



PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS PORTAFOLIO 2021

















Tabla de contenido

INFORMACIÓN GENERAL	5
¿Cuál es la finalidad del Programa Nacional de Estímulos?	 5
¿Cuál es su fundamento legal?	5
Enfoques diferenciales, territoriales y orientaciones estratégicas de la convocatoria:	8
TÉRMINOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2021	_ 10
Tipo de Estímulo	10
Líneas Temáticas	10
¿Quiénes pueden participar?	11
¿Quiénes no pueden participar?	12
¿Qué no apoya el Programa Nacional de Estímulos?	13
CONDICIONES DE LAS CONVOCATORIAS AÑO 2021	_ 14
Recepción de propuestas:	14
Evaluación y supervisión de las propuestas presentadas	15
Requisitos formales	16
Criterios de evaluación de las propuestas	16
Etapas del proceso	16
Obligaciones de los ganadores	17
Formas de pago	19
Causales de rechazo de las propuestas	19
Información adicional	21
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	_ 24
Documentación requerida	24
FORMATOS	_ 25
Formato de referencia - licencia de uso - Obra de arte	
Formato de referencia - licencia de uso - Material fotográfico	
Formato de referencia - licencia de uso - Obra literaria	27
Formato de referencia - licencia de uso - Biblioteca Nacional	28
CONVOCATORIAS PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2021	_ 29
MINISTERIO DE CULTURA	_ 29
DIRECCIÓN DE ARTES	30
BECAS	- 31
Crear paz para fortalecer proyectos artísticos comunitarios del Programa Expedición Sensorial	
Crear paz, para fortalecer el desarrollo de proyectos de investigación – creación en Arte, Ciencia y	
Tecnología.	34
Crear paz, para fortalecer el desarrollo de la educación artística inter y transdisciplinar en context	os:
rurales del país.	36
Beca libertad: creación multimedial para conmemorar los 170 años de abolición de la esclavitud	38
ARTES VISUALES	40





PREMIOS	40
Premio Nacional de Fotografía	40
RECONOCIMIENTOS	42
Obras artísticas: arte / naturaleza	42
BECAS	44
"Cita a ciegas" – Festival de Cómic de Toronto	44
Desarrollo de proyectos de creación para artistas con trayectoria intermedia	46
Encuentros entre artistas y artesanos	48
Desarrollo de proyectos de creación artística para jóvenes artistas visuales y plásticos	50
Desarrollo de proyectos de creación artística para artistas con trayectoria	52
Desarrollo de exposiciones in situ "Túnel de escape"	54
Crítica sobre el arte en Colombia	56
Investigación curatorial "arte y naturaleza" (46 Salón Nacional de Artistas)	58
Exposiciones virtuales	61
DANZA	63
RECONOCIMIENTOS	63
Narrativas de sabedores/as de la danza en Colombia	63
BECAS	65
Puesta en escena de guiones de danza	65
Proyectos de creación cuerpos resilientes - obras que aporten a la construcción de memoria y p	az. 68
Creación en danza y tecnologías digitales	71
Creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza	
Creación y circulación de piezas cortas de danza para video	77
Investigación en danza	80
Formulación de modelos de gestión o pedagógicos para escuelas y academias de danza	84
Fortalecimiento de escuelas y academias de danza	87
Fortalecimiento de plataformas digitales para la circulación virtual de piezas u obras de danza _	89
Preservación y transmisión de bailes tradicionales indígenas	91
LITERATURA	93
PREMIOS	93
Premio Nacional de novela inédita escrita por mujeres	93
Premio Nacional de poesía	95
BECAS	97
Publicación de obras inéditas:	97
Obras inéditas escritas por jóvenes entre los 18 y los 28 años	97
Obras inéditas escritas por mayores de 28 años	97
Publicación de libro ilustrado: álbum, cómic o novela gráfica	100
Publicación de obras de autoras colombianas pertenecientes a grupos étnicos o grupos de inter-	és 103
Publicación de antologías de talleres literarios	107
Publicación de libros inéditos de interés regional	110
Creación de libro digital interactivo	113
Creación de libro digital interactivo desarrollado por jóvenes	115
Consolidación de librerías independientes como espacios culturales	117
MÚSICA	119
PREMIOS	119
Premio Nacional de música en composición	119
BECAS	121
Composición de música contemporánea	121





Composición musical en homenaje a los 100 años del natalicio del Maestro Jaime León Ferro	_124
Creación sobre músicas vocales dirigida a Mujeres	_127
Propuestas de formación musical para personas con discapacidad	_129
Fortalecimiento de Escuelas Municipales de Música - Plan Nacional de Música para la Convivencia	131
Escuelas de música y procesos de formación musical que emplean estrategias de formación virtua	al y
remota	_133
Circulación virtual de solistas, cantautores e intérpretes de música, académica, popular y urbana	_136
Circulación de conciertos que incentiven la formación de público infantil y juvenil	_138
Circulación de bandas de marcha y bandas sinfónicas	_140
Producciones musicales discográficas	_142
Incubación y formalización de ideas de negocio de la música	_144
Investigaciones sobre expresiones musicales y sonoras en grupos étnicos y comunidades campesi	nas
y académicas	_146
Investigación/creación para el desarrollo de materiales pedagógicos o musicales	_148
TEATRO Y CIRCO	_150
PREMIOS	_150
Premio Nacional de dramaturgia teatral	_150
RECONOCIMIENTOS	_152
Reconocimiento a la labor circense	_152
Creación dramatúrgica para jóvenes	_154
BECAS	_158
Creación de espectáculos de circo	_158
Creación en el campo de los títeres, marionetas y la animación de objetos, "Rayuela"	_160
Creación en teatro de calle, "Juglares"	_162
Creación en teatro comunitario "Nuestro barrio"	_164
Creación teatral	_166
Investigación en los campos teatral y circense, "Escuchemos nuestras voces"	_168
Producción audiovisual para la circulación de obras de teatro y circo en medios alternativos	_170
Creación teatral y circense, "Mujeres y su territorio"	_172
Creación de contenidos teatrales y circenses de la comunidad LGBTIQ	_174
Creación de teatralidades y narrativas indígenas	_176
Circulación para carpas de circo tradicional	_178





INFORMACIÓN GENERAL

¿Cuál es la finalidad del Programa Nacional de Estímulos?

El Programa Nacional de Estímulos, de acuerdo con la Constitución, la Ley General de Cultura y el Plan Nacional de Desarrollo, tiene como propósito apoyar iniciativas presentadas por artistas, creadores, investigadores, emprendedores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que, en diversas disciplinas del campo cultural, reciban a través de incentivos económicos un estímulo a su práctica, labor y su quehacer. El Programa está dirigido principalmente a personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos, quienes pueden acceder a un estímulo participando en las convocatorias públicas de acuerdo con los términos y condiciones vigentes.

¿Cuál es su fundamento legal?

El fomento a las prácticas artísticas y culturales tiene fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, que otorga competencia al Estado para impulsar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de todos los colombianos:

"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

LA LEY GENERAL DE CULTURA (Ley 397 de 1997), "Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias", en especial los artículos: Artículo 1, numerales 3 y 13, Artículo 17, Artículo 26, Artículo 49. Fomento de museos, Artículo 50. Investigación científica e incremento de las colecciones, Artículo 53. Conservación y restauración de las colecciones y sedes de los museos, Artículo 54. Control de las colecciones y gestión de los museos públicos y privados, Artículo 55. Generación de recursos.

De la misma forma, La ley 397 de 1997en el título III menciona respecto al: "fomento y estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural" y en el artículo 18, dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 18°.- De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a





personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales"

LA LEY 70 DE 1993, reconoce las prácticas tradicionales de producción y, entre otros aspectos, el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico. Así mismo establece los mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, en el marco de las garantías de condiciones de igualdad y oportunidades frente al resto de la población colombiana.

La LEY 1185 DE 2008, "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura", ARTÍCULO 8.

LA LEY 1381 DE 2010, garantiza el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas que se llamarán de aquí en adelante lenguas nativas.

La LEY 1834 de 2017, tiene por objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas del país, entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual.

El DECRETO 1080 DE 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura": CAPÍTULO IV. Intervenciones de Bienes de Interés Cultural – BIC, Artículo 2.4.1.4.1. Artículo 2.4.1.4.2. Autorización: "Toda intervención de un BIC, con independencia de si el BIC requiere o no de un Plan Especial de Manejo y Protección, deberá contar con la previa autorización de la autoridad competente que hubiera efectuado la declaratoria". Parte V. Patrimonio Cultural Inmaterial. Artículo 2.5.1.1 y subsiguientes.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" determina en su capítulo X. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, la Línea A: Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios, el Objetivo A: 1. Generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios y la Estrategia E. 2: Fortalecer los programas nacionales de concertación y estímulos.

LA LEY 1379 DE 2010, organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, define su política, regula su funcionamiento y establece los instrumentos para su desarrollo integral y sostenible.

LA LEY 70 DE 1993, reconoce las prácticas tradicionales de producción y, entre otros aspectos, el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico. Así mismo establece los mecanismos para la protección de la identidad cultural y los





derechos de estas comunidades, en el marco de las garantías de condiciones de igualdad y oportunidades frente al resto de la población colombiana.

LA LEY 1381 DE 2010, garantiza el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas que se llamarán de aquí en adelante lenguas nativas.

LA LEY 1493 DE 2011, "Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones" y sus decretos reglamentarios.

El DECRETO 1953 de 2014, "Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas".

La LEY 1834 de 2017, tiene por objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas del país, entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual.

La RESOLUCIÓN 3441 de 2017, expedida por el Ministerio de Cultura, por la cual se crea la categoría Patrimonio Audiovisual Colombiano dentro del patrimonio cultural de nuestro país y establece elementos para su manejo, protección y salvaguardia convirtiéndose en herramienta para las entidades que conservan la memoria, así como para la sociedad civil.

El Decreto 417 de 2020, "Por el cual se declara un Estado de Emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional". Decreto 457 de 2020, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID 19 y el mantenimiento de orden público". Decreto 491 de 2020, "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplen funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" y demás disposiciones en las cuales se establece que los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional deben tomar las medidas de contención adoptadas por el Gobierno Nacional para enfrentar la pandemia.

Resolución 0015 del 12 de enero de 2021 "Por medio de la cual se suprimen unos grupos internos de trabajo, se crea el grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural [...]"

NORMAS PRESUPUESTALES VIGENTES: De acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente, hay normas de orden nacional, departamental, distrital o municipal que se aplican.





Enfoques diferenciales, territoriales y orientaciones estratégicas de la convocatoria:

Colombia es un Estado social de derecho, cuya esencia es la persona y el ciudadano. La razón de ser de las instituciones es proteger y garantizar la honra y bien de todos los que habitan en el territorio colombiano. Enfatiza también la protección de la diversidad étnica y cultural del país. En su ordenamiento Jurídico ha incorporado los preceptos de la existencia de los diferentes pueblos étnicos y culturas expresadas en múltiples formas de vida, de relación y comprensión de mundos, que el Estado colombiano y sus instituciones deben proteger (Artículo 7 de la Constitución Política de Colombia).

El enfoque diferencial es necesario para que sean reconocidos derechos a poblaciones, a grupos étnicos, que plantea la visión de generar políticas a partir de la realidad social y cultural acorde con las características y necesidades específicas de grupos poblacionales y étnicos que demandan mayor atención estatal por encontrarse en situaciones y condiciones de discriminación, vulnerabilidad, riesgo, al igual por tener reconocimiento como sujetos de especial protección constitucional. Posibilita que se tomen decisiones e impartan orientaciones adecuadas para que cada acción, incluso en situaciones complejas, siempre incorpore la concertación y el diálogo cultural en el marco del respeto por la dignidad, la libertad y la autonomía como mínimos éticos en relación con los grupos poblacionales". (Documento de trabajo cartilla de las diferencias versión 2020. Ministerio de Cultura Dirección de Poblaciones).

Asimismo, al comprender las múltiples formas de habitar, experimentar y representar los territorios, al reconocer la pluralidad de sus expresiones y sus prácticas artísticas y culturales, la política pública del sector centra sus esfuerzos en la incorporación de una perspectiva territorial, desde donde se leen, planean y ejecutan las acciones dirigidas al país, esto en plena concordancia con los desafíos propuestos por el Plan Nacional de Desarrollo y las apuestas misionales de este Ministerio.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", determina entre otros aspectos: "Línea A: Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios. Así mismo menciona que: "...la cultura está comprendida por los rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales, modos de vida, sistemas de valores, manifestaciones artísticas, tradiciones y creencias que caracterizan a los grupos humanos, que deberán potenciarse para aumentar la cohesión nacional y la formación de aspiraciones comunes, aprovechando la diversidad de todas las anteriores manifestaciones y activos en los territorios. El desarrollo de la política pública cultural se orientará hacia la creación de oportunidades y condiciones mínimas que permita garantizar a la población colombiana el ejercicio de sus derechos culturales bajo un enfoque territorial y poblacional, al trabajar articuladamente con los diferentes niveles de gobierno".

Apoyar y permitir la ejecución de proyectos culturales y artísticos de forma presencial o remota, utilizando medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, redes





sociales u otros medios de divulgación digital, que garanticen el disfrute y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura.

Con el fin de minimizar los efectos negativos y atenuar el impacto que se pueda generar en el sector cultural por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia se deben cumplir las directrices expedidas por el Gobierno Nacional en razón del brote epidemiológico del virus Covid-19 en el Territorio Nacional, así como aplicar las medidas impartidas por las autoridades territoriales y adelantar lo relacionado con formulación, aprobación por la autoridad competente y puesta en práctica de protocolos de protección y bioseguridad.

Apoyar proyectos y procesos culturales a través de una convocatoria pública con criterios incluyentes, reglas claras de participación, evaluación, selección y seguimiento, lo cual facilita una distribución equitativa de recursos que permitan reconocer la diversidad y las manifestaciones culturales y artísticas, orientada a la creación de oportunidades y condiciones mínimas para garantizar a la población colombiana, el ejercicio de sus derechos culturales desde una perspectiva territorial y poblacional.

Definir para el apoyo de proyectos culturales y artísticos en todo el país, líneas temáticas que garanticen el reconocimiento de los derechos culturales de grupos étnicos, poblacionales y con enfoque de género, articular las políticas gubernamentales con las realidades y prácticas locales, incluyendo contenidos orientados a estimular la gestión, la formación, la creación, la investigación y la circulación de procesos, asociados a los bienes y servicios culturales.





TÉRMINOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2021

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés.

Tipo de Estímulo

Premios: se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.

Reconocimientos: permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.

Becas: tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación e investigación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.

Líneas Temáticas

- Formación y reconocimientos: Busca reconocer la formación y el aprendizaje de las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, formales y no formales, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural. Asimismo, pretende destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo sea la excelencia y su contribución al sector, el fortalecimiento de los conocimientos asociados a las prácticas artísticas, la protección y apropiación de los valores del patrimonio cultural, la creatividad y el emprendimiento.
- Investigación, creación y premios: Busca fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país. Además, pretende apoyar los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar, recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad. Finalmente, premia la labor y los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- Circulación: Esta línea otorga incentivos para fortalecer capacidades para la producción de bienes y servicios artísticos, culturales y del patrimonio cultural, de





alta calidad, también para generar circuitos para la circulación y distribución de bienes y servicios artísticos y culturales, intercambios, fortalecimiento de redes, así como fomentar estrategias de consumo cultural, fortalecimiento de audiencias y de mercados, e impulsar la construcción de mercados cooperativos y solidarios para los sistemas productivos de la cultura, las artes y el patrimonio en los territorios., entre otros.

¿Quiénes pueden participar?

- Personas naturales (a título individual): Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años, residentes o no en el país. Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de la cédula de extranjería o la visa de residencia siempre y cuando lo permita la convocatoria en la que desea participar.
- Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo): Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto.
 - Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el Ministerio, en casos de fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura, cuando el mismo tenga cuatro (4) o más participantes.
 - En el caso que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido ganador, se deberá remitir la solicitud al Ministerio de Cultura para su análisis.
 - El grupo constituido aprobado que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, deba sustituir a uno de sus integrantes y cumpla con lo descrito en párrafos anteriores, tendrá que remitir antes de la ejecución de la propuesta, la solicitud del cambio al Programa Nacional de Estímulos, con la copia del documento de identidad legible y hoja de vida del nuevo integrante para revisión y aprobación.
- Personas jurídicas de naturaleza privada con y sin ánimo de lucro: legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables de acuerdo con los términos específicos de la convocatoria a la que esté interesado en participar.
- Personas jurídicas del sector público: gobernaciones, alcaldías, entidades públicas de carácter cultural que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular, en la que deseen presentarse.





- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales, y pueblos Rrom que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular, en la que deseen presentarse.
- Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular, en la que deseen presentarse.

Nota: cada participante, ya sea persona natural, persona jurídica o grupo constituido, solo podrá presentar una (1) obra o una (1) propuesta en el portafolio del Programa Nacional de Estímulos para la vigencia 2021 y en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo.

Nota: Específicamente para las convocatorias del Archivo General de la Nación incluidas en el Portafolio de Estímulos 2021, no podrán participar quienes hayan sido ganadores de las convocatorias del Archivo General de la Nación, del Programa Nacional de Estímulos, Portafolio 2020.

¿Quiénes no pueden participar?

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia. Esta condición se evidencia con la presentación de la cédula de extranjería o visa de residencia.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus unidades administrativas especiales o en las entidades adscritas.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como con sus unidades administrativas especiales o entidades adscritas.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2021 del Ministerio de Cultura, las unidades administrativas especiales o las entidades adscritas.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo) y cónyuge o compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus unidades administrativas especiales o entidades adscritas.
- Organizaciones y/ o personas naturales que se encarguen de las labores de evaluación, supervisión, seguimiento o control de las propuestas presentadas a esta convocatoria.





- Quienes hayan resultado ganadores con el mismo proyecto en la Convocatoria 2021 del Programa Nacional de Concertación Cultural.
- Para las convocatorias del Archivo General de la Nación en el Portafolio de Estímulos 2021, no podrán participar quienes hayan sido ganadores de las convocatorias del Archivo General de la Nación, en el Portafolio 2020 del Programa Nacional de Estímulos.
- Organizaciones o entidades que no estén legalmente constituidas en Colombia.
- Entidades, instituciones o sus representantes legales que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y/o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente.
- Personas, organizaciones y entidades cuyo representante legal haya sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, así como por maltrato de menores, mientras la condena esté en firme.
- Quienes ostenten o tengan alguna prohibición, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial.

¿Qué no apoya el Programa Nacional de Estímulos?

- Con los recursos que el Ministerio de Cultura apruebe, no se podrán financiar propuestas que incluyan actividades que atenten contra los derechos humanos fundamentales, pongan en grave riesgo la salud de las personas o impliquen maltrato hacia los animales. En ningún caso se apoyarán actividades circenses que involucren animales.
- No se apoyará el mismo proyecto que haya resultado ganador en la convocatoria 2021 del Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura.





CONDICIONES DE LAS CONVOCATORIAS AÑO 2021

Fecha de apertura	20 de mayo de 2021
Fecha de cierre	2 de julio de 2021 a las 11:59 p. m (hora local)

Recepción de propuestas:

La presentación de propuestas se hará sólo de manera digital. El formulario de participación podrá ser diligenciado en línea en el siguiente vínculo: https://estimulos2021.mincultura.gov.co

A continuación, están las instrucciones para presentar las propuestas en forma digital:

Dar clic en "Crear Usuario"

- Seleccionar el tipo de participante.
- Seleccionar el tipo de documento.
- Ingresar el número de documento.
- Seleccionar la dependencia.
- Seleccionar la convocatoria en la que desea participar.
- Digitar el nombre del usuario (el usuario es el que permite el ingreso al aplicativo).
- Digitar el correo electrónico (es el principal medio de comunicación).
- Asignar una contraseña (la contraseña debe tener entre 4 y 20 caracteres, al menos una letra mayúscula, al menos una letra minúscula, un número, sin espacios en blanco y sin caracteres especiales).
- Confirmar contraseña.
- Dar clic en "Guardar".
- Ingresar al correo electrónico y dar clic en el enlace enviado para habilitar el usuario.
- Digitar el usuario y contraseña creados.
- Dar clic en el botón "Ingresar".

Cumplidos los pasos anteriores, podrá dar inicio al registro de la propuesta.

Dar clic en el botón tipo de participante seleccionado

- Diligenciar en su totalidad el "Formulario Parte A" (imprimir, firmar y adjuntar).
- Diligenciar el "Formulario Parte B" (puede diligenciar por partes, pero debe dar clic en el botón GUARDAR).
- Adjuntar los documentos solicitados en el Formulario parte B (según la convocatoria seleccionada). Nota: recuerde que solo para el caso de las Becas, deberá adjuntar cronograma y presupuesto en los formatos establecidos, de lo contrario la propuesta será rechazada.



- Adjuntar los documentos administrativos (según el tipo de participante seleccionado, verifique que estos documentos, una vez escaneados, sean legibles en todo su contenido, estén completos y correspondan a lo solicitado)
- Dar clic en "Enviar" y luego dar clic en el botón "Enviar al Ministerio".

La presentación de una propuesta en línea generará un número único de identificación, el cual le servirá como código de inscripción y de seguimiento durante todo el proceso. Se enviará el número de registro y se adjuntará copia de la propuesta presentada (Parte A y B), a los correos electrónicos suministrados por el participante.

Culminar con éxito este proceso indica que el participante se acoge a las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

IMPORTANTE: El proceso de formulación "en digital" inicia con el registro como usuario y finaliza al dar clic en "Enviar al Ministerio" con la asignación de un código de registro. Este proceso deberá hacerse a más tardar el 2 de julio de 2021, a las 11:59 p. m., (hora local). Si requiere asesoría técnica para la presentación de la propuesta, escriba al correo: lvelandia@mincultura.gov.co Si requiere asesoría sobre el contenido de la convocatoria, escriba al correo: mincultura.gov.co mincultura.estimulos@mincultura.gov.co

Recomendación: guarde una copia de la propuesta presentada, con todos los anexos o soportes.

En ningún caso se recibirán propuestas que pretendan ser entregadas personalmente en el Programa Nacional de Estímulos, en cualquier otra dependencia del Ministerio de Cultura o a través de cualquier medio diferente al indicado en esta convocatoria.

Evaluación y supervisión de las propuestas presentadas

Con el fin de garantizar una evaluación objetiva de las propuestas que se presenten, el Ministerio de Cultura podrá contratar una instancia evaluadora externa, que cuente con un equipo interdisciplinario cualificado, suficiente, con representatividad poblacional, para adelantar el proceso de evaluación atendiendo los parámetros establecidos por el Ministerio y dentro de los plazos definidos para esta actividad.

El Ministerio de Cultura en los casos de las becas ofrecidas por la entidad (Ministerio de Cultura), así como las de unidades administrativas especiales (Biblioteca Nacional de Colombia y Museo nacional de Colombia), designará al supervisor de la propuesta cuya responsabilidad será, llevar a cabo el seguimiento al desarrollo de la propuesta y en especial a la correcta destinación de los recursos otorgados. Adicionalmente, deberá recibir y revisar el informe final, así como expedir la certificación de cumplimiento para el pago final. Esta supervisión podrá ser ejercida directamente por el Ministerio de Cultura o por la organización designada por este, para que adelante dicha labor.

Para los casos de las becas del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, el Instituto Caro y Cuervo- ICC y el Archivo General de la Nación - AGN, las entidades





determinarán las condiciones para la supervisión y seguimiento de las propuestas ganadoras, así como las condiciones para la presentación y entrega del informe final, según sea determinado por cada una de estas entidades.

Requisitos formales

Se verificará que la propuesta cumpla con todas las condiciones generales de participación y con la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, la propuesta no será evaluada y se dará por terminada su participación en el proceso. Las propuestas que cumplan con las condiciones generales de participación y presenten la documentación completa, pasarán a la siguiente etapa.

Criterios de evaluación de las propuestas

Una vez verificados los requisitos formales, el Ministerio de Cultura designará al evaluador quien calificará las propuestas, teniendo en cuenta los criterios señalados en cada una de las convocatorias.

Etapas del proceso

Cada una de las etapas de avance de las propuestas se irá publicando en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co en la sección Programa Nacional de Estímulos 2021, así:

- Registro: asignación de un número o código a la propuesta que ha sido enviada al Ministerio de Cultura.
- **Evaluación de requisitos**: propuestas que cumplen con los requisitos mínimos establecidos, pero que deben anexar uno o más documentos "subsanables", señalados en el aplicativo de esta convocatoria.
- **Evaluación de contenido**: propuestas que reúnan la totalidad de requisitos de forma y que han sido enviadas para su evaluación.
- Ganador: la propuesta se declara ganadora y se le asigna el valor del estímulo correspondiente.
- Rechazado: el proponente y/o la propuesta no cumplen con los requisitos de la convocatoria.

Atención: el Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos podrá rechazar una propuesta en cualquiera de las etapas del proceso, por haber identificado una causal de rechazo, por el incumplimiento de lo señalado en cualquier ítem del Manual Programa Nacional de Estímulos, Portafolio 2021, o por cualquier otra razón debidamente argumentada que afecte el desarrollo de la propuesta o proceso cultural.





Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co en la sección del Programa Nacional de Estímulos 2021.

Nota: el resultado final del proceso de evaluación realizado por la entidad designada para tal fin, es inapelable y contra él no procede recurso alguno por vía gubernativa.

Obligaciones de los ganadores

Los participantes que resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las convocatorias incluidas en el Manual Programa Nacional de Estímulos Portafolio 2021, quedarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones que se precisan a continuación:

- Desarrollar las propuestas en los tiempos previstos y aprobados por el evaluador, de acuerdo con las condiciones establecidas.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución de la propuesta o la obra aprobada.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Ministerio de Cultura.
- Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidas por el Ministerio de Cultura.
- Otorgar los créditos al Ministerio de Cultura y a las entidades adscritas y a las unidades administrativas especiales (si aplica), en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido.
- Para publicaciones, material impreso o digital, piezas de divulgación o formatos para recolección de información, se deberán acoger a los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación. Dicha aprobación deberá solicitarse mediante correo electrónico a la dirección: imagen@mincultura.gov.co
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo de la propuesta a terceros.



- Las demás obligaciones que se señalen en la respectiva convocatoria en la cual participa.
- Presentar un informe final, en los siguientes términos:

Para las becas del Ministerio de Cultura y las unidades administrativas especiales (Biblioteca Nacional de Colombia y Museo nacional de Colombia), presentar el informe final al supervisor de la propuesta en el formato diseñado por el Ministerio de Cultura para este fin, el cual podrá ser consultado en la página web del Ministerio: www.mincultura.gov.co en la sección del Programa Nacional de Estímulos 2021. Este informe final deberá remitirse al supervisor designado por el Ministerio de Cultura, en un término no superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la propuesta, con todos los soportes del caso.

Para las becas del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, el Instituto Caro y Cuervo y el Archivo General de la Nación, se deberá presentar un informe final de acuerdo con las determinaciones de cada una de estas entidades adscritas.

- El ganador manifiesta y garantiza, con la firma del formulario de participación, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura, las unidades administrativas especiales y las entidades adscritas. De manera específica deberá: en su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar al Ministerio de Cultura, las unidades administrativas especiales y las entidades adscritas o a quien este designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya o transforme, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con la firma del formulario.
- De ser necesario, la entidad otorgante se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso.
- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad al Ministerio de Cultura, en caso de violación a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas





y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.

Los demás aplicables según las disposiciones vigentes que regulen la materia.

Nota: los participantes que no sean seleccionados como ganadores, no quedan exentos del cumplimiento de la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual.

Formas de pago

Dentro de los términos de cada convocatoria se enuncia la forma de pago correspondiente a cada estímulo, las cuales se inscriben, según sea el caso, dentro de las siguientes tres modalidades:

- Un solo pago del 100% previa disponibilidad de PAC
- Un primer pago del 50% del valor asignado y un segundo y último pago del 50%, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
- Un primer pago del 80% del valor asignado y un segundo y último pago del 20%, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.

Causales de rechazo de las propuestas

Las propuestas serán rechazadas cuando:

- El participante no adjunte el formulario de participación para la vigencia 2021, lo modifique, no lo diligencie en su totalidad, no lo presente completo, no lo firme o no especifique a qué convocatoria se presenta.
- No se adjunte la documentación, soporte de la propuesta, con las condiciones, contenidos y dentro de los términos establecidos en el Manual Programa Nacional de Estímulos Portafolio 2021
- No sea posible abrir alguno de los documentos anexos y/o los enlaces (vínculos o links) solicitados en las convocatorias
- En el caso que un participante se presente a más de una (1) convocatoria del Portafolio 2021, de manera aleatoria se tendrá en cuenta solo una de las propuestas, las demás serán rechazadas.



- Para los grupos constituidos, uno de los integrantes del grupo se presente en otra convocatoria (como persona natural, como representante legal o integrante de una persona jurídica, o integrante de otro grupo constituido), no podrá renunciar al grupo y la propuesta presentada quedará rechazada.
- La propuesta sea presentada por entidades, instituciones u organizaciones con saldos pendientes por reintegrar al Programa Nacional de Estímulos.
- La propuesta se presente en una metodología o formulario diferente a la señalada en esta convocatoria, o cuando el formulario incluido sea modificado o se encuentre incompleto o mal diligenciado.
- Para el caso de las becas, el participante no adjunte los anexos de cronograma y presupuesto en los formatos señalados en el aplicativo.
- El participante presente una propuesta a un área no convocada.
- Cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos esté habilitado durante todo el proceso de selección. En caso contrario, la propuesta será rechazada.
- El participante, previa solicitud de subsanación, no adjunte los documentos solicitados dentro del plazo establecido.
- Se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde a la realidad, en cualquier etapa del proceso.
- La propuesta no se entregue en digital dentro de los plazos establecidos.
- Se compruebe que una misma propuesta fue presentada por dos o más proponentes.
- Las entidades territoriales (municipios, distritos o departamentos) incumplan con lo establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con el reporte que haga la Contraloría General de la República. En caso de incumplimiento el Ministerio de Cultura no podrá apoyar las propuestas presentados por estas entidades, según lo establecido en el artículo 80 de esta Ley.
- Las personas naturales, integrantes de grupos constituidos, entidades e instituciones participantes, o sus representantes legales, se encuentren incursos en una o varias causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada y/o registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y/o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente





- Cuando un proponente contacte directamente al evaluador, la propuesta será rechazada inmediatamente.
- Cuando el formulario de participación diligenciado, no corresponda al tipo de participante que presenta la propuesta.
- La propuesta haya sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponda al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecue al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponda al objeto de la convocatoria específica.
- El participante allegue documentos que no permitan su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.

Nota: las restricciones descritas aplican para todas las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos, Portafolio 2021.

Información adicional

- El Ministerio de Cultura aclarará o modificará el presente documento cuando las circunstancias lo ameriten y lo divulgará a través de los medios disponibles. Por lo anterior, de requerirse ajustes para quienes hayan consultado o presentado proyectos con anterioridad, los proponentes deberán cumplir con los procedimientos que el Ministerio señale.
- Con el fin de garantizar la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación, los proponentes no podrán contactar directamente al evaluador. Cualquier contacto deberá hacerse con el Programa Nacional de Estímulos. ¡ATENCIÓN!: Si un proponente contacta directamente al evaluador, el proyecto será rechazado inmediatamente.
- Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, el ganador deberá anexar al informe final los documentos (certificaciones, autorizaciones, licencias, contratos, facturas) que acrediten que el titular de los derechos patrimoniales (distribuidor, productor, agente de ventas, sociedad de gestión colectiva) de cada uno de los títulos, autorizó la exhibición de la pieza en el marco del proyecto. Estos documentos son indispensables para que el supervisor certifique el pago final, en los casos en que aplique.





- El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de visitar las propuestas ganadoras y el participante se compromete a atender esta visita y suministrar la información de manera veraz y oportuna.
- Las entidades públicas deberán adelantar los trámites presupuestales correspondientes, a través de una adición presupuestal del 100% de los recursos aprobados, de acuerdo con la normativa que les aplique y remitir al supervisor el acto administrativo a través del cual se adelantó ese trámite, junto con el informe final, so pena de incurrir en incumplimiento de obligaciones.
- Una vez las propuestas sean presentadas al Programa Nacional de Estímulos, su contenido no podrá ser adicionado ni modificado.
- Los ganadores deberán cumplir la normativa y la reglamentación vigente relacionada con: a) derechos de autor; b) obligaciones tributarias y contables, y c) conservación, preservación y buen uso del medio ambiente.
- Los participantes podrán solicitar cualquier aclaración o información, únicamente sobre los resultados de su propuesta, presentada la convocatoria 2021 del Programa Nacional de Estímulos. Dicha solicitud podrá hacerse dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de resultados en la página web del Ministerio de Cultura. La solicitud deberá hacerse al correo electrónico mincultura.estimulos@mincultura.gov.co
- En el caso de las Escuelas de música públicas y privadas que participen en la presente convocatoria, deberán actualizar su información en el Sistema de Información de la Música SIMUS (http://simus.mincultura.gov.co).
- En el caso de las Escuelas de danza públicas y privadas que participen en la presente convocatoria, deberán actualizar su información en el Sistema de Información de la Danza – SIDANZA (http://sidanza.mincultura.gov.co).
- Las entidades museales del país, de acuerdo con la Resolución 1976 de 2013 expedida por el Ministerio de Cultura, deberán registrarse y/o actualizar información en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO, en el siguiente Enlace: http://simco.museoscolombianos.gov.co/Registro/PersonaJuridica.
- Recuerde que para participar en el Programa Nacional de Estímulos debe estar previamente inscrito en Soy Cultura https://soycultura.mincultura.gov.co/, si no lo está, deberá dirigirse a https://soycultura.mincultura.gov.co/ e iniciar el correspondiente registro.
 - Tan pronto el concursante diligencie su número de cédula en el aplicativo, si no está registrado en Soy Cultura, le aparecerá el siguiente aviso: "Usuario no registrado en Soy Cultura https://soycultura.mincultura.gov.co/".



- Una vez el concursante guarde y envíe la información Formulario de registro 2021 Parte A si no se encuentra registrado en Soy Cultura, le aparecerá el siguiente aviso: "El sistema ha identificado que no se encuentra registrado en Soy Cultura, para facilitar el proceso de inscripción se vincularon sus datos a esa plataforma, por lo tanto, solo deberá dirigirse a https://soycultura.mincultura.gov.co/ abrir su sesión con el mismo correo y contraseña que usó aquí y finalizar su registro".
- Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co en la sección del Programa Nacional de Estímulos 2021.
- Nota: las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas del proceso, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente e incluso en la ejecución misma de las propuestas. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes, inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.





PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentación requerida

Consulte de acuerdo con el tipo de participante la documentación requerida, soporte de la propuesta de acuerdo con la naturaleza jurídica del participante (persona natural, grupo constituido, persona jurídica público o privada, consejos comunitarios, cabildos, resguardos o asociaciones indígenas), la cual deberá acompañar la propuesta como soporte para la evaluación técnica y jurídica.

Revise minuciosamente las condiciones específicas de participación, de acuerdo con su naturaleza jurídica. No se aceptarán documentos que sean enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para la convocatoria. Para el caso de los documentos subsanables, tenga en cuenta los plazos establecidos para dicha subsanación.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el evaluador. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado durante todo el proceso, caso contrario, la propuesta será rechazada.

Unicamente se aceptarán obras o propuestas escritas en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción correspondiente (no se requiere de traducción oficial, salvo que la convocatoria de su interés establezca lo contrario).

Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co en la sección del Programa Nacional de Estímulos 2021.

IMPORTANTE: si necesita alguna asesoría, esta se ofrecerá de manera gratuita en el Programa Nacional de Estímulos, mediante el correo electrónico: mincultura.estimulos@mincultura.gov.co





FORMATOS

Formato de referencia - licencia de uso - Obra de arte

Por medio de la presente, autorizo al Ministerio de Cultura la reproducción, la distribuc comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la obra (título, año, té dimensiones), de mi autoría, con fine				
,	mantenimiento	de la memoria cole como resultado de	ectiva en el i	•
Dada en	a los	días del mes de		de 2021.
Firma				
Nombre				
Número de doc	umento de identi	ficación		





Formato de referencia - licencia de uso - Material fotográfico

otras imágenes a Por medio de la p	reproducir) resente, autoriz	o al Ministerio de Cultura I	una obra artistica, documentos y a reproducción, la distribución, la ón de la reproducción fotográfica
(título, a.o, técnica	a, dimensiones)	, de mi autoría,
con fines de divul	•	nimiento de la memoria co ado de la beca	olectiva en el marco del proyecto
Dada en	a los	días del mes de	de 2021.
Firma			
Nombre			
Número de docum	nento de identific	cación	





Formato de referencia - licencia de uso - Obra literaria

Por medio de la predistribución, la comude divulgación y	nicación públic	a y la puesta a disp	oosición del texto, colectiva en el	de mi autoría. I marco del	con fines proyecto
Dada en	a los	días del mes de		de 2021.	
Firma					
Nombre					
Número de docume	nto de identifica	ación			





Formato de referencia - licencia de uso - Biblioteca Nacional

Yo,				mayor de edad	,
identificado con cédula de				leclaro que tengo los derechos	
	para la reproducción, distribución y uso del cortometraje/largometraje que postulo a los				
	•			cción, documental y animación	
•	ecas púb	olicas en el ma	rco de la Conv	ocatoria de Estímulos 2021 de	:I
Ministerio de Cultura.					
correspondiente de docur de Cultura y para efectos de los Reconocimientos	mentos qu de la eva de cortor	ue efectúa el F aluación hecha metrajes y larg	Programa Nacio a por los jurado gometrajes de	o, podrá usarse para la revisión onal de Estímulos del Ministerio os que deliberarán en el marco cine de ficción, documental y antizo con la firma del presente))
Dada en	a los	días del mes	de	de 2021.	
Firma					
Nombre					
Número de documento de	e identific	ación			





CONVOCATORIAS PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2021

MINISTERIO DE CULTURA.





DIRECCIÓN DE ARTES

La Dirección de Artes es la encargada de concertar y diseñar las políticas e implementar los planes que propician la valoración social, el conocimiento, la práctica y el disfrute de las experiencias artísticas como un derecho de todos los colombianos. Fomenta los lenguajes básicos de la expresión artística: música, teatro y circo, literatura, danza y artes visuales. Promueve las manifestaciones híbridas, propias de culturas ancestrales o las que surgen de la experimentación y la investigación contemporáneas. Incentiva la organización y concertación de las políticas con el sector y la sociedad civil a través de mecanismos de participación, entre los cuales se destacan los Consejos Nacionales de Áreas Artísticas, los congresos sectoriales y el diálogo con los sectores artísticos.





BECAS

Crear paz para fortalecer proyectos artísticos comunitarios del Programa Expedición Sensorial

Área o grupo responsable	Despacho de la Dirección de Artes – I sensorial	Expedición
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Investigación documental	2
-	Creación artística	4
	TOTAL	6
Dirigido a	Personas naturales, Grupos co Personas jurídicas sin ánimo de lucro	-
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un seguno pago del 50% a la finalizació presentación del informe final y cer cumplimiento expedido por el asignado. Ambos pagos sujeto disponibilidad de PAC.	n, previa tificado de supervisor
Tiempo máximo de ejecución	4 meses	

Descripción

Esta beca contempla dos categorías a saber:

Investigación documental

Esta categoría tiene por objeto promover y fortalecer proyectos orientados a la documentación, visibilización y/o generación de conocimiento sobre las prácticas artísticas locales (danza, música, teatro, circo, literatura, artes plásticas y visuales, entre otras), sobre los oficios relacionados o sobre los portadores y sabedores tradicionales de los municipios priorizados de las subregiones PDET: Montes de María, Catatumbo, Pacífico Sur Frontera Nariñense y Pacífico Medio.

Creación artística

Esta categoría tiene como propósito fortalecer proyectos o procesos creativos que se desarrollen de manera individual o colectiva y vinculen una o más expresiones artísticas (danza, música, teatro, circo, literatura, artes plásticas y visuales, entre otras), cuyas



narrativas estén orientadas a la valoración y reconocimiento de las identidades culturales de las zonas rurales de los municipios priorizados de las subregiones PDET de Montes de María, Catatumbo, Pacífico Sur Frontera Nariñense y Pacífico Medio.

Productos esperados

Investigación documental

- Documento en formato digital (video, audio, imagen o documento pdf) que, de cuenta del proceso y de los resultados de la investigación documental, sobre las prácticas artísticas locales, los oficios relacionados o los portadores y sabedores tradicionales de uno o varios de los municipios priorizados
- Registro audiovisual y fotográfico de la socialización virtual del estímulo recibido.
- Un video testimonial de máximo 3 minutos que contenga lo siguiente: nombre del ganador, lugar de residencia, estímulo en el cual participó indicando el año, 3 elementos que evidencien la importancia de este estímulo, e invitación a agentes culturales a participar en futuras ediciones de la Beca.

Creación artística

- Documento en formato digital (video, audio, imagen o documento pdf) que, de cuenta del proceso y de los resultados de la creación artística, individual o colectiva, cuyas narrativas estén vinculadas a la valoración y reconocimiento de las identidades culturales de uno o varios de los municipios priorizados.
- Registro audiovisual y fotográfico de la socialización virtual del estímulo recibido.
- Un video testimonial de máximo 3 minutos que contenga lo siguiente: nombre del ganador, lugar de residencia, estímulo en el cual participó indicando el año, 3 elementos que evidencien la importancia de este estímulo, e invitación a agentes culturales a participar en futuras ediciones de la Beca.

Perfil de los participantes

Los participantes deben acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de actividades o proyectos artísticos en al menos uno de los municipios priorizados de las subregiones PDET de Montes de María, Catatumbo, Pacífico Sur Frontera Nariñense y Pacífico Medio, y demostrar residencia permanente en alguno de los municipios que conforman las subregiones mencionadas.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)





C. Impactos: Describa los aportes de la propuesta al fortalecimiento del tejido social (procesos identitarios, transmisión de saberes, economías colaborativas, cohesión social, entre otros.)





Crear paz, para fortalecer el desarrollo de proyectos de investigación – creación en Arte, Ciencia y Tecnología.

Área o grupo responsable	Despacho de la Dirección de Artes	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Naturaleza y Memoria Histórica	3
	Mujeres Creadoras	2
	TOTAL	5
Dirigido a	Personas naturales, Grupos co Personas jurídicas sin ánimo de lucro	
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un seguno pago del 50% a la finalizació presentación del informe final y cer cumplimiento expedido por el asignado. Ambos pagos sujeto disponibilidad de PAC.	n, previa tificado de supervisor
Tiempo máximo de ejecución	5 meses	-

Descripción

Esta Beca tiene por objeto fortalecer el desarrollo de proyectos de investigación – creación en arte, ciencia y tecnología. Esta Beca se estructura en dos categorías:

Naturaleza y Memoria Histórica

Con esta temática se busca fomentar la investigación creación sobre los relatos históricos asociados a los impactos de las dinámicas territoriales sobre la naturaleza, y cómo por medio del sonido, el cuerpo, la escritura, la fotografía u otras expresiones sensitivas que incluyan el uso de tecnología y ciencia, se pueden narrar de manera colectiva y pública. Esta categoría cuenta con el acompañamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, esto es, las personas ganadoras socializarán el resultado de su investigación creación en la entrega del informe final de la Comisión en el último trimestre del año 2021 y para ello, deberán incluir en su propuesta sesiones de acompañamiento con dicha entidad.

Mujeres Creadoras





Esta temática busca fomentar la investigación y la creación artística de las mujeres en el campo de la ciencia y la tecnología. El tema de desarrollo de la propuesta es abierto.

Productos esperados

Los ganadores de la Beca deben entregar como productos:

- El resultado de la investigación creación artística, que evidencie la relación entre una o varias de las siguientes disciplinas: la danza, la literatura, la música, el teatro, el circo, las artes plásticas, visuales, emergentes o mixtas, el diseño, las ciencias y la tecnología y que sea coherente con el propósito de la beca.
- Registro audiovisual y fotográfico de la socialización virtual del estímulo recibido. La socialización se podrá realizar en un espacio virtual o físico, concertado con la Dirección de Artes. Para ello, en la proyección de la propuesta se deben definir los recursos necesarios para el desarrollo de esta actividad.
- Un video testimonial de máximo 3 minutos que contenga lo siguiente: nombre del ganador, lugar de residencia, estímulo en el cual participó indicando el año, 3 elementos que evidencien la importancia de este estímulo, e invitación a agentes culturales a participar en futuras ediciones de la Beca.

Perfil de los participantes

Personas pertenecientes a territorios o poblaciones afectadas por la violencia, zonas rurales, que implementen el enfoque diferencial orientando su quehacer a las personas de los sectores sociales (por ejemplo, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, etc.), grupos étnicos, o población en alto nivel de vulneración de derechos. De la misma manera, una categoría de la beca está dirigida exclusivamente a proyectos presentados por mujeres.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

_			-
- 7	P 14		10
	rit	ш	

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: Describa la influencia de su propuesta en el ejercicio de los derechos culturales con enfoque diferencial.





Crear paz, para fortalecer el desarrollo de la educación artística inter y transdisciplinar en contextos rurales del país.

Área o grupo responsable	Despacho de la Dirección de Artes - Educación artística
Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Personas jurídicas sin ánimo de lucro. Grupos constituidos.
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Valor de cada estímulo	\$ 13.500.000 c/u
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

La Beca tiene por objeto fortalecer el desarrollo de procesos de formación semipresencial de hasta 4 meses de duración, en una perspectiva inter o transdisciplinar de la educación artística y cultural que se desarrollen en contextos rurales del país.

Productos esperados

- Un registro audiovisual del proyecto de una duración máxima de diez (10) minutos que dé cuenta del proceso pedagógico y de los puntos de llegada. Es importante que el material audiovisual sea pensado como una caja de herramientas o una guía pedagógica que permita a futuros proponentes o colectivos interesados en el campo de la Educación Artística, acceder al conocimiento gestado en el marco de la experiencia.
- Un video testimonial de máximo 3 minutos que contenga lo siguiente: nombre del ganador, lugar de residencia, estímulo en el cual participó indicando el año, 3 elementos que evidencien la importancia de este estímulo, e invitación a agentes culturales a participar en futuras ediciones de la Beca.

Perfil de los participantes





- Personas jurídicas sin ánimo de lucro que acrediten experiencia mínima de dos (2) años en la realización de proyectos de educación artística con enfoque inter o transdisciplinar.
- Grupos constituidos sin personería jurídica, cuya totalidad de integrantes acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en el diseño e implementación de proyectos de educación artística con enfoque inter o transdisciplinar.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: describa los aportes de su propuesta a los conocimientos y prácticas artísticas apropiadas para la población rural





Beca libertad: creación multimedial para conmemorar los 170 años de abolición de la esclavitud

Área o grupo responsable	Despacho de la Dirección de Artes
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	3
Dirigido a	Personas jurídicas y Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 56.600.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Apoyar a la creación y circulación de obras interdisciplinares, multimediales que involucren música, artes escénicas, artes visuales e integre diferentes medios (audio, video, mapping, nuevas tecnologías, etc.), orientadas a la temática de los 170 años de la abolición de la esclavitud en Colombia.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

 Propuesta del montaje: escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido, instalación, proyecciones y demás medios y tecnologías a usar.

Tenga en cuenta que el presupuesto debe incluir los costos del producto de divulgación.

Productos esperados

 Descripción del producto de divulgación del texto final investigativo, en la que especifique las características de este y los públicos entre los cuales se distribuirá.

Perfil de los participantes





Compañías, grupos y organizaciones artísticas, con experiencia demostrable en este campo de mínimo de tres (3) años, y cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros que cumplan con los requisitos de participación estipulados en la convocatoria del Programa Nacional de Estímulos 2021.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio		
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.		
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación	n,	
descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto).		

C. Impactos: describa la propuesta de socialización. Enuncie los aportes a de su propuesta a la creación multimedial.



ARTES VISUALES

PREMIOS

Premio Nacional de Fotografía

Área o grupo responsable	Grupo de artes visuales
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Premio
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 40.000.000
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción

Se otorgará el mayor galardón a nivel nacional a la fotografía en reconocimiento a los aportes que los practicantes de este medio han hecho para el enriquecimiento de la cultura visual en Colombia. Se dirige este premio a fotógrafos y artistas plásticos que presenten una serie inédita de fotografías de temática libre.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Las imágenes que acompañen su propuesta. Dichas imágenes deberán ser presentadas en una excelente definición. (mínimo 4000 píxeles)
- Solamente se puede inscribir una serie de fotografías a la convocatoria.
- Se deberá subir en el aplicativo el formato de licencia de uso de las imágenes para el Ministerio de Cultura. Este formato lo encontrará en las condiciones generales del portafolio.

Perfil de los participantes





Artistas, fotógrafos colombianos o extranjeros residentes en el país con mínimo diez años de experiencia en el campo fotográfico.

Criterios de evaluación

Por tratarse del Premio Nacional Fotografía, los evaluadores, en su experticia, determinarán los criterios a tener en cuenta, según las características propias del campo de las artes visuales.





RECONOCIMIENTOS

Obras artísticas: arte / naturaleza

Área o grupo responsable	Grupo de artes visuales
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Reconocimientos
No. de Estímulos a otorgar	77
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estimulo	\$ 5.000.000 c/u
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción

Teniendo en cuenta las implicaciones del cambio climático y el despliegue mundial alrededor de productos industriales que inciden negativamente sobre el medio ambiente, se abre esta convocatoria a nivel regional, para otorgar reconocimientos a obras ya hechas y terminadas que ayuden a reflexionar sobre este momento histórico medioambiental en el que nos encontramos.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

• Las imágenes de los proyectos realizados o en curso. Las imágenes presentadas deben tener una excelente definición (mínimo 4000 píxeles).

Tenga en cuenta que:

- Solamente se puede inscribir una obra por artista y cada artista solamente podrá participar en una sola Región.
- Dependiendo de las áreas de exhibición y las características de las obras premiadas, éstas podrán ser seleccionadas para que hagan parte del 46 Salón Nacional de Artistas.
- El equipo curatorial del 46 SNA revisará en particular las obras ganadoras de esta convocatoria.





Productos esperados

• Obras ya elaboradas que dirijan una mirada hacia el momento histórico medioambiental en el que nos encontramos.

Perfil de los participantes:

Artistas plásticos y visuales colombianos y extranjeros residentes en cada una de las Regiones que se presentan a continuación. Su experiencia en el campo de las artes plásticas y visuales debe ser de al menos 5 años. Se otorgarán reconocimientos a 11 artistas por cada una de las regiones.

Las siete Regiones designadas para esta convocatoria son:

- Región Caribe: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
- Región Oriente: Norte de Santander y Santander.
- Región Centro Occidente: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
- Región Pacífico: Cauca, Chocó y Valle del Cauca.
- Región Sur: Caquetá, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima.
- Región Orinocoamazonía: Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.
- Región Centro: Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo)
- C. Impactos: describa los argumentos teóricos, conceptuales e históricos que acompañan las obras inscritas en la convocatoria.





BECAS

"Cita a ciegas" - Festival de Cómic de Toronto

Área o grupo responsable	Grupo de artes visuales
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Beca
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Persona natural
Valor de cada estímulo	\$ 7.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 80% y un segundo y último pago del 20% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	1 mes

Descripción

Se ofrece una beca que debe desarrollarse vía Internet entre un artista colombiano y un artista canadiense, para que construyan un proyecto gráfico conjunto desde su lugar de residencia. El artista canadiense será seleccionado por los organizadores del Festival de Cómic de Toronto (Canadá) y el producto esperado es una obra digital realizada por los artistas ganadores.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Imágenes de los proyectos realizados o en curso en excelente calidad. (mínimo 4000 píxeles)
- El formato de licencia de uso de las imágenes o las obras, según corresponda. Este formato lo encontrará en las condiciones generales del portafolio.

Productos esperados

- Una producción gráfica virtual trabajada entre dos artistas, el colombiano y el canadiense ganadores cada uno en su país del estímulo
- Un informe final que contenga la siguiente información: breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los gastos del 100% de la beca, imágenes





del proyecto, link del anclaje virtual del proyecto y planillas de participación del público en la socialización.

Perfil de los participantes

Artistas y creadores colombianos residentes en cualquier país distinto de Canadá o artistas extranjeros residentes en Colombia, que desarrollen su trabajo en el área de las artes gráficas, ilustración y cómic y que cuenten con una experiencia de mínimo tres (3) años en este campo de creación.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: describa el plan de socialización previsto





Desarrollo de proyectos de creación para artistas con trayectoria intermedia

Área o grupo responsable	Grupo de artes visuales
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	10
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 13.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Dirigido a artistas mayores de 28 años y menores de 40 años para desarrollar un proyecto artístico en el vasto campo de las artes plásticas y visuales. Se busca apoyar la diversidad creativa en el campo de las artes plásticas y visuales (grabado, cerámica, performance, pintura, dibujo, instalación, multimedia, entre otros).

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

 Las imágenes de los proyectos realizados o en curso. Las imágenes presentadas deben tener una excelente definición

Producto esperado

- La realización del proyecto artístico ganador.
- un informe final que contenga la siguiente información: breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto, y planillas de participación del público en la socialización y soportes que den cuenta de la exhibición pública. (Debido al COVID 19 es factible plantear la exhibición pública de manera virtual).





Perfil de los participantes

Artistas y creadores colombianos residentes en el país o en el exterior o artistas extranjeros residentes en Colombia, que hayan nacido entre enero 1 de 1981 y 31 de diciembre de 1993.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. impactos: Describa el plan de socialización previsto





Encuentros entre artistas y artesanos

Área o grupo responsable	Grupo de artes visuales
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	9
Dirigido a	Grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 9.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

La confluencia de saberes entre artistas y artesanos ha sido de larga trayectoria en reconocidos proyectos a nivel nacional e internacional. Con esta beca se espera recibir un proyecto conjunto entre dos personas (un artista y un artesano) cuyo resultado final sea una obra que reúna la participación de ambos conocimientos. El proyecto debe ser equitativo en los aportes de cada una de las dos personas que integran el grupo.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

 Las imágenes de los proyectos realizados o en curso. Las imágenes presentadas deben tener una excelente definición (mínimo 4000 píxeles).

Productos esperados

- La realización del proyecto artístico.
- Un informe final que contenga la siguiente información: breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto, y planillas de participación del público en la socialización.

Perfil de los participantes





Grupos constituidos entre un artista y un artesano que cuenten con una experiencia en sus respectivas áreas de mínimo cinco (5) años cada uno.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impacto: describa el plan de socialización previsto por el artista y artesano.





Desarrollo de proyectos de creación artística para jóvenes artistas visuales y plásticos

Área o grupo responsable	Grupo de artes visuales
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	25
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Dirigido a artistas mayores de 18 años y menores de 28 años para desarrollar un proyecto artístico en el vasto campo de las artes plásticas y visuales. Se busca otorgar apoyos a la diversidad creativa en el campo de las artes plásticas y visuales (grabado, cerámica, performance, pintura, dibujo, instalación, multimedia, entre otros)

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

 Las imágenes de los proyectos realizados o en curso. Las imágenes presentadas deben tener una excelente definición (mínimo 4000 píxeles).

Productos esperados

- Desarrollo del proyecto artístico.
- Un informe final que contenga la siguiente información: breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto, y planillas de participación del público en la socialización y soportes que den cuenta de la exhibición pública. (Debido a las condiciones actuales de la





pandemia ocasionada por el COVID-19 es factible plantear la exhibición pública de manera virtual).

Perfil de los participantes

Artistas y creadores colombianos residentes en el país o en el exterior o artistas extranjeros residentes en Colombia, que hayan nacido después de enero 1 de 1994.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores guienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta:
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: Describa el plan de socialización previsto.





Desarrollo de proyectos de creación artística para artistas con trayectoria

Área o grupo responsable	Grupo de artes visuales
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	6
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 18.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Esta convocatoria está dirigida a artistas mayores de 40 años para desarrollar un proyecto artístico en el vasto campo de las artes plásticas y visuales. Se busca favorecer apoyos a la diversidad en el campo de las artes plásticas y visuales (grabado, cerámica, performance, pintura, dibujo, instalación, multimedia, entre otros)

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

• Las imágenes de los proyectos realizados o en curso. Las imágenes presentadas deben tener una excelente definición

Productos esperados

- La realización del proyecto artístico ganador.
- Un informe final que contenga la siguiente información: breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto, y planillas de participación del público en la socialización y soportes que den cuenta de la exhibición pública. (Debido al COVID 19 es factible plantear la exhibición pública de manera virtual).





Perfil de los participantes

Artistas y creadores colombianos residentes en el país o en el exterior o artistas extranjeros residentes en Colombia, que hayan nacido antes de 31 de diciembre de 1981.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: describa el plan de socialización previsto





Desarrollo de exposiciones in situ "Túnel de escape"

Área o grupo responsable	Grupo de artes visuales
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales, Grupos constituidos
Valor de cada estimulo	\$ 40.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 80% y un segundo y último pago del 20% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	5 meses

Descripción

Esta convocatoria se refiere a la realización de una exposición de un proyecto artístico In-Situ en los espacios de la Casamata y el Aljibe del Baluarte de Santa Catalina (Cartagena de Indias). Se proyecta esta beca para que se haga una reflexión que refiera, narre y suscite lecturas sobre el quehacer caribeño, su historia e idiosincrasia, siempre teniendo en cuenta la complejidad histórica del lugar patrimonial donde se instalará la obra.

Este proyecto pretende generar una memoria de intervención artística permanente con el Baluarte de Santa Catalina.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

 Las imágenes de los proyectos realizados o en curso. Las imágenes presentadas deben tener una excelente definición

Tenga en cuenta que:

 Debe proponer un recorrido por la zona del Aljibe, la Casamata y el Túnel de Escape del Baluarte de Santa Catalina durante por lo menos seis (6) semanas continuas. En dichas propuestas se tendrá en cuenta el cuidado y la pertinencia histórica y patrimonial del espacio.





- Tenga en cuenta que El Baluarte de Santa Catalina es un espacio Patrimonial cuya arquitectura no se pueden afectar de ninguna manera.
- Consulte imágenes y video del recorrido del espacio del que trata esta convocatoria en: https://goo.gl/FpYomT
- Visitas de artistas al espacio: Los interesados en realizar visitas para conocer el espacio objeto de la convocatoria, pueden concertar cita con al menos cuarenta y ocho (48) horas de antelación a través del correo electrónico puestaenvalor@etcar.org

Productos esperados

- La realización del proyecto artístico.
- Un informe final que contenga la siguiente información: breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los gastos del 100% de la beca, imágenes del proyecto, y planillas de participación del público en la socialización.

Perfil de los participantes

Personas naturales o grupos constituidos. Artistas colombianos o extranjeros residentes en el país y que cuenten con proyectos sonoros, acciones, *performance* y demás disciplinas que se puedan adaptar al espacio de exhibición, con una trayectoria de más de ocho años.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impacto: describa el plan de socialización previsto





Crítica sobre el arte en Colombia

Área o grupo responsable	Grupo de artes visuales
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	7
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estimulo	\$ 5.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 80% y un segundo y último pago del 20% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	2 meses

Descripción

Se busca apoyar, promover y divulgar la crítica de arte en Colombia. En este caso, se abren espacios de reflexión sobre una o varias de las 7 exposiciones que componen los 17 Salones Regionales de Artistas. Se busca generar lecturas que ayuden a profundizar sobre el acontecer artístico que enmarca este evento. Las críticas que resulten ganadoras quedarán publicadas en la página web y catálogo de los 17 salones regionales de artistas.

Productos esperados

- Entregar el material final con corrección de estilo, con permisos de imágenes y derechos de publicación al día.
- Entregar la autorización firmada de publicación de su texto crítico.
- Los textos esperados deben ser de máximo 5.000 (cinco mil) caracteres incluyendo espacios, sin contar notas al pie de página o bibliografía.
- El texto puede ir acompañado de imágenes que no correspondan a las exposiciones a menos que se anexen los permisos de reproducción.
- Solamente se puede inscribir un solo texto a la convocatoria.

Perfil de los participantes

Todas las personas interesadas en escribir sobre particularidades que encuentren en las exposiciones virtuales de los 17 Salones Regionales de Artistas – SRA, están invitadas a manifestar su punto de vista crítico y analítico. De todo el país se espera la participación de





docentes, críticos, artistas, historiadores y demás personas interesadas en el mundo actual del arte.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto).
- C. Impactos: describa los aportes de la propuesta a la crítica de arte en Colombia





Investigación curatorial "arte y naturaleza" (46 Salón Nacional de Artistas)

Área o grupo responsable	Grupo de artes visuales
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	7
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

Se invita a curadores e investigadores del arte a presentar un proyecto de investigación curatorial basado en una exploración de las prácticas artísticas de los departamentos que conforman cada una de las siete regiones del país.

El resultado esperado es un documento final, resultado de una investigación curatorial y un informe que contenga una propuesta expositiva de 10 obras (aproximadamente) de igual número de artistas de la región en la que está aplicando. El proyecto expositivo puede incluir procesos, producciones y experiencias de diversa naturaleza que, por su misma condición, requieren nuevos tipos de puesta en escena pública. Esta concepción ampliada de la curaduría requiere ajustarse a la complejidad y carácter experimental del arte contemporáneo. Este proyecto curatorial hará parte del 46 Salón Nacional de Artistas.

Condiciones específicas

Tenga en cuenta que:

- El desarrollo de este proyecto debe realizarse en compañía de un asesor o curador del 46 Salón Nacional de Artistas - SNA, para buscar su adecuada ejecución y emplazamiento.
- Un curador debe presentarse únicamente en su región de trabajo y con un único proyecto.
- Cada región del país contará con 1 beca de investigación curatorial.



Productos esperados

- Entregar un primer informe de avance a los dos meses de la notificación como ganador, que dé cuenta de los avances del proceso.
- Entregar un informe final de actividades, a los cuatro meses de la notificación como ganador, con sus correspondientes anexos: Obras seleccionadas (alrededor de 10 obras aproximadamente de igual número de artistas), con sus imágenes, fichas técnicas y datos de contacto y de aprobación de los artistas para hacer parte de este proyecto curatorial), texto analítico fruto de su proceso de investigación, relación de la curaduría con el marco "Arte / Naturaleza".
- Ejecución del 100% del presupuesto e informe de su uso de manera desglosada.
- Cumplir a cabalidad con la propuesta presentada, en caso de requerir alguna modificación deberá notificarlo al supervisor, quien evaluará la viabilidad y aprobará.
- Entregar un primer informe de avance a los dos (2) meses de la notificación como ganador, dirigido al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, que dé cuenta de los avances del proceso.
- Entregar un informe final de actividades, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, con sus correspondientes anexos: Obras seleccionadas (alrededor de 10 obras aproximadamente de igual número de artistas), con sus imágenes, fichas técnicas y datos de contacto y de aprobación de los artistas para hacer parte de este proyecto curatorial), texto analítico fruto de su proceso de investigación, relación de la curaduría con el marco "Arte / Naturaleza", dirigido al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.

Perfil de los participantes

Personas naturales que trabajen en la región desde donde aplican, en proyectos culturales de docencia, investigación, curaduría y/o crítica.

Las siete Regiones designadas para esta convocatoria son:

- Región Caribe: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
- Región Oriente: Norte de Santander y Santander.
- Región Centro Occidente: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
- Región Pacífico: Cauca, Chocó y Valle del Cauca.
- Región Sur: Caquetá, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima.
- Región Orinocoamazonía: Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.
- Región Centro: Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca.

Cada región del país contará con 1 beca de investigación curatorial.

Criterios de evaluación





Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto).
- C. Impactos: describa la relevancia de los artistas propuestos para su proyecto expositivo.





Exposiciones virtuales

Área o grupo responsable	Grupo de artes visuales
Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	9
Dirigido a	Personas naturales, Personas jurídicas
Valor de cada estimulo	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Se invita a todos los espacios expositivos con ánimo de lucro, para que propongan una exposición virtual en sus páginas web o medios interactivos o de comunicación virtuales, de artistas colombianos o extranjeros que residan en el país. La finalidad es apoyar la circulación de propuestas de artistas en espacios donde se pueda socializar y vender su obra. La pandemia ocasionada por el COVID 19 ha generado una serie de problemas de cierre total o parcial de muchas galerías y espacios independientes, rompiendo una cadena en la cual se beneficia un grupo numeroso de artistas y agentes del arte. Este incentivo busca apoyar apuestas novedosas de estos espacios que se han visto forzados a generar lazos de interacción virtual para poder subsistir y continuar con su ejercicio en el campo del arte.

Se espera que la propuesta de exhibición virtual ayude a incentivar la circulación de artistas y que le permita a la galería o espacio independiente mover su agenda o programación como forma de reactivación mientras se sobrellevan los impactos causados por la pandemia del COVID 19.

Productos esperados

- La realización del proyecto expositivo presentado.
- Un informe final que contenga la siguiente información: breve memoria de la exposición, presupuesto desglosado de los gastos del 100% de la beca, imágenes





de la exposición, y planillas de participación del público en la socialización y soportes que den cuenta de la exhibición virtual.

Perfil de los participantes

Dentro del sector de las artes plásticas y visuales se reconocen tanto las galerías como los espacios independientes, como lugares de circulación, exposición y venta de obras de artistas. Se podrán presentar representantes legales de las galerías y directores de espacios independientes.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: describa la manera en que la propuesta contribuye a dinamizar la circulación de las obras artísticas





DANZA

RECONOCIMIENTOS

Narrativas de sabedores/as de la danza en Colombia

Área o grupo responsable	Grupo de Danza
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Reconocimientos
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción

Estimular la labor de la documentación y registro de testimonios realizados por sabedores, portadores, artistas, creadores, investigadores o formadores colombianos/as de la danza, cuyo trabajo haya contribuido de manera significativa al desarrollo y promoción de esta expresión artística y cultural en su territorio.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Documento narrativo terminado de máximo cinco páginas o un video de máximo 10 minutos, en los que presente y describa la importancia de su trabajo en el campo de la danza, en atención a las líneas en las que principalmente se ha desempeñado, de acuerdo a lo indicado en el perfil del participante
- Incluya las líneas en la que principalmente se ha desempeñado (creación, producción, interpretación, formación, investigación y gestión en danza).
- Biografía del postulado, en máximo tres páginas, donde se destaquen las cinco obras o proyectos más significativos en los que haya participo a lo largo de su carrera.
- Incluya anexos que soporten mínimo 20 años de su trayectoria de manera clara, los documentos aportados deben contar con las fechas que permitan soportar la trayectoria solicitada. fechas.





 Opcional: Como información adicional, puede adjuntar, si cuenta con ello, material de prensa que complemente los logros artísticos o culturales destacados en la reseña.

Productos esperados

Documento narrativo de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 10 minutos, en los que presente y describa la importancia de su trabajo en el campo de la danza, en atención a las líneas en las que principalmente se ha desempeñado, de acuerdo a lo indicado en el perfil del participante

Perfil de los participantes

Sabedores, portadores, artistas, creadores, investigadores o formadores con mínimo veinte años de trayectoria demostrada en el sector de la danza. Las postulaciones deben realizarse únicamente a título propio, demostrando la creación, producción y desarrollo de obras, programas formativos, interpretaciones y actividades relacionadas con la danza, cuya calidad e impacto artístico, investigativo o de gestión constituyan un aporte para las generaciones actuales y futuras.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio		
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.		
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo)		
C. Impactos: describa la contribución que ha realizado al enriquecimiento cultural o artístico del país.		





BECAS

Puesta en escena de guiones de danza

Área o grupo responsable	Grupo de Danza
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos
Valor de cada estimulo	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Estimular la creación de obras o montajes de Danza que cuenten con guiones o textos que sustenten su desarrollo. Se premiará la presentación de un guion original o texto creado para ser llevado a la escena a través de la danza. Serán seleccionados proyectos que describan y argumenten la puesta en escena de una historia inédita. El proyecto debe incluir la dramaturgia o historia original, escenas, roles o personajes que involucra la historia, espacialidad, escenografía, utilería, así como una relación del equipo artístico y técnico.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Estructura del montaje del guion propuesto, así como las necesidades técnicas y operativas para su materialización
- Proceso creativo, indicando las disciplinas que intervienen en el desarrollo de la obra (danza, circo, teatro, audiovisuales, entre otros)



- Medio elegido para la circulación de la obra, presencial o virtual, definiendo en cada caso el escenario o plataforma a utilizar para la presentación de los resultados del proceso.
- Documento con la hoja de créditos del autor o autores del guion
- Y lo demás que considere pertinente

Productos esperados

- Puesta en escena de una obra inédita de Danza a partir de un guion escénico, de formato libre (pequeño, mediano o gran formato) con una duración mínima de 40 minutos con posibilidad de ser adaptada a la virtualidad y presencialidad.
- Informe de avance del proceso el cual debe ser remitido a los dos (2) meses de la notificación como ganador, que incluya los avances del proceso.
- Agenda preliminar de presentaciones a realizar (presenciales o virtuales)
- Informe final, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes, que contenga:
 - Evidencias de presentación de los resultados del proyecto de acuerdo con el plan de circulación previsto.
 - Cronograma y Presupuesto final
 - Soportes de la presentación de la obra.
 - Inscripción la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Tenga en cuenta:

- Requerirá el visto bueno del Área correspondiente en referencia a la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.
- Deberá incluir los créditos respectivos al Ministerio de Cultura y el Programa Nacional de Estímulos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas, indicando claramente el nombre del estímulo y año de la convocatoria.
- Es posible que se requiera la autorización de la publicación y divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de Cultura proponga. La autorización, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.
- Se deberá poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, referentes y fuentes que fueran necesarios para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio a futuro considere pertinentes.

Perfil de los participantes

- Personas naturales que acrediten la producción de mínimo una (1) obra de danza como coreógrafos, (verificable con videos de la obra).
- Grupos constituidos que acrediten como grupo o con la suma de sus integrantes, la participación en la producción de dos (2) obras de danza como coreógrafos, creadores o diseñadores, quionistas (verificable, con videos de las obras).





• Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, con o sin ánimo de lucro y que acrediten experiencia en la producción de dos (2) obras de danza como coreógrafos, creadores, guionistas o diseñadores, (verificable con videos de las obras).

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: Describa la originalidad del guion propuesto, los lenguajes propuestos para la realización de las obras y las estrategias de socialización de los resultados del proceso y socialización de la obra.





Proyectos de creación cuerpos resilientes - obras que aporten a la construcción de memoria y paz.

Área o grupo responsable	Grupo de Danza
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Con el fin de aportar a la inclusión y a la construcción de Paz en Colombia, el Ministerio de Cultura y la Comisión de la Verdad abren esta convocatoria para artistas y colectivos a proponer proyectos de creación que, a partir del cuerpo y su expresión en la danza y el movimiento, construyan memorias y relatos que aporten a la misión de todos los colombianos de velar por la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link para subir lo relacionado en las condicione específicas de esta convocatoria, en el que deberá incluir:

- Para el caso de otras poblaciones como, víctimas, cultores, entre otros, relacionar la razón que justifica su participación en el proyecto.
- Descripción de la estructura del montaje propuesto, así como las necesidades técnicas y operativas para su realización
- Descripción del medio elegido para la circulación de la obra (presencial o virtual).
- Estrategia de divulgación y socialización.

Tenga en cuenta que, se deberá invertir el total del valor de cada estímulo en el proceso de montaje la obra danza, de acuerdo con el proyecto presentado.



Productos esperados

- Poner en escena pública los resultados del proyecto, de acuerdo con la propuesta presentada.
- Informe de avance a los dos (2) meses de la notificación como ganador, que incluya los avances del proceso, hallazgos y dificultades.
- Presentación, ejecución y/o puesta en escena de la obra en el espacio virtual o presencial con los medios propuestos.
- Informe final, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes, que contenga:
- Registro audiovisual en calidad HD, que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo.
- Evidencias de presentación de los resultados del proyecto de acuerdo con el plan de circulación previsto.
- Cronograma y Presupuesto final
- Soportes de la presentación de la obra.
- Inscripción la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Nota: se entiende que un proceso de creación está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por tanto, al finalizar el proyecto los ganadores deberán presentar en su informe un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios que hayan modificado el proyecto inicial.

Tenga en cuenta:

- Requerirá el visto bueno del Área correspondiente, en referencia a la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.
- Deberá incluir los créditos respectivos al Ministerio de Cultura y el Programa Nacional de Estímulos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas, indicando claramente el nombre del estímulo y año de la convocatoria.
- Es posible que se requiera la autorización de la publicación y divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de Cultura proponga. La autorización, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.
- Se deberá poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, referentes y fuentes que fueran necesarios para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio a futuro considere pertinentes.

Perfil de los participantes

- Coreógrafos, grupos o compañías que acrediten por lo menos dos (2) obras o puesta en escena estrenada (verificable, con videos de la obra o programa de mano) y máximo cinco (5) obras realizadas.
- Grupos constituidos que acrediten por lo menos dos (2) obras o puesta en escena estrenadas (verificable con videos de la obra o programa de mano) y máximo cinco (5) obras realizadas.





 Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del (los) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cinco (5) obras realizadas.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio		
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.		
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación,		
descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto);		
C. Impactos: describa los aportes a la verdad, la justicia, la reparación y la		
no repetición, así como otros aportes al campo especifico de la danza.		





Creación en danza y tecnologías digitales

Área o grupo responsable	Grupo de Danza
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Valor de cada estímulo	\$ 25.000.000 c/u
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Apoyar la realización de obras y puestas en escena de danza que incorporen el uso de tecnologías digitales como un elemento esencial y constitutivo en el desarrollo y resultado de la propuesta. Los proponentes en esta línea deben contar, para su postulación, con avances en la formulación de la idea o tema de creación que permita reconocer los componentes técnicos o tecnológicos requeridos para su ejecución.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Diagnóstico y estado de Desarrollo del Proyecto, Documento de diseño del proyecto (*Project Design Document*)).
- Guion técnico de la obra en donde se describa al detalle la participación de los elementos tecnológicos en la obra.
- Muestra de soportes o evidencias sobre el diseño del proyecto, que deberán cargarse en una URL pública o no listada (drive, nube) desde donde se pueda utilizar o descargar los archivos necesarios para dar cuenta del proyecto en su fase de diseño. Para tal fin se puede valer de cualquier servicio o herramienta de



transferencia de archivos o de alojamiento en un directorio accesible (servidor propio o servicio en la nube). Se pueden incluir presentaciones, dibujos, esquemas, planos, imágenes, bocetos, maquetas, mapas, recursos gráficos y audiovisuales u otros elementos a juicio del participante.

 En caso de que el aplicativo requiera de software o equipamiento especial adicional, el participante deberá proporcionar los elementos necesarios para que el jurado pueda evaluar el trabajo. El equipamiento será devuelto a solicitud del participante una vez finalizado el trabajo del jurado, dentro del plazo estipulado en las condiciones de esta convocatoria.

Productos esperados

- Audiovisual (de mínimo 30 minutos y máximo 60 minutos) en formato de video HD que dé cuenta del proceso de creación de la obra y en donde se incluya una puesta en escena sin público.
- Guion final de la obra que incluya: guion técnico del uso de las nuevas tecnologías (video, sonido, mapping, etc.) rider técnico, planimetría, etc.

Perfil de los participantes

- Personas naturales que acrediten la producción de mínimo una obra de danza como coreógrafos, en donde se hayan usado tecnologías digitales (verificable con videos de la obra).
- Grupos constituidos que acrediten como grupo o con la suma de sus integrantes, la participación en la producción de dos obras de danza como coreógrafos, creadores o diseñadores, en donde se hayan usado tecnologías digitales (verificable, con videos de las obras).
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, con o sin ánimo de lucro y que acrediten experiencia en la producción de dos obras de danza como coreógrafos, creadores o diseñadores, en donde se hayan usado tecnologías digitales (verificable con videos de las obras).

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
C. Impactos: describa y argumente la coherencia entre el grado de innovación de la propuesta y el uso creativo de la tecnología





Creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza

Área o grupo responsable	Grupo de Danza		
Línea temática	Investigación, creación y premios		
Tipo de estímulos	Becas		
No. de Estímulos a otorgar	Coreógrafos, grupos c compañías emergentes	3	
	Coreógrafos, grupos c compañías de mediana trayectoria	3	
	Coreógrafos, grupos c compañías de larga trayectoria	=	
	TOTAL	9	
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos		
Valor por cada estímulo	Categorías	Valor por estímulo	
•	Categorías Coreógrafos, grupos o compañías emergentes		
•	Coreógrafos, grupos o	estímulo	
•	Coreógrafos, grupos o compañías emergentes Coreógrafos, grupos o compañías de mediana	estímulo \$ 25.000.000 c/u	
•	Coreógrafos, grupos o compañías emergentes Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria Coreógrafos, grupos o compañías de larga	estímulo \$ 25.000.000 c/u \$ 35.000.000 c/u \$ 50.000.000 c/u segundo y último pago evia presentación del umplimiento expedido	



Estimular la producción de nuevas creaciones, obras, repertorios, puestas en escena, en todos los géneros de la danza. Los proyectos deben contar con la formulación de un texto o idea de creación, los elementos que requiera para su puesta en escena (presencial o virtual), cronograma y presupuesto para su desarrollo.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Documento con la descripción de la estructura del montaje propuesto, así como las necesidades técnicas y operativas para su materialización
- metodología del proceso creativo.
- Medio elegido para la circulación de la obra (presencial o virtual)
- Estrategia de divulgación y socialización.
- Hoja de vida del tutor y carta de aceptación de este, debidamente firmada

Tenga en cuenta que:

- Invertir el total del Valor de cada estímulo en el proceso de montaje la obra danza, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, referentes y fuentes que fueran necesarios para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio a futuro considere pertinentes.

Productos esperados

- Poner en escena los resultados del proyecto, de acuerdo con la propuesta presentada. Las obras realizadas deben tener como mínimo las siguientes duraciones: treinta (30) minutos para las categorías 1 y 2; y cuarenta y cinco (45) minutos para la categoría 3.
- Presentación, ejecución y/o puesta en escena de la obra en el espacio virtual o presencial con los medios propuestos.
- Informe final, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, que contenga: Registro audiovisual en calidad HD, que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo. Evidencias de presentación de los resultados del proyecto de acuerdo con el plan de circulación previsto. Cronograma y Presupuesto final, Soportes de la presentación de la obra. Inscripción la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Nota: Se entiende que un proceso de creación está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por tanto, al finalizar el proyecto los ganadores deberán presentar en su informe un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios que hayan modificado el proyecto inicial.

Tenga en cuenta:

 Requerirá el visto bueno del Área corresponediente, en referencia a la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de



- divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.
- Deberá incluir los créditos respectivos al Ministerio de Cultura y el Programa Nacional de Estímulos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas, indicando claramente el nombre del estímulo y año de la convocatoria.
- Es posible que se requiera la autorización de la publicación y divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de Cultura proponga. La autorización, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.
- Se deberá poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, referentes y fuentes que fueran necesarios para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio a futuro considere pertinentes.

Perfil de los participantes

Coreógrafos, grupos o compañías emergentes

Coreógrafos que acrediten por lo menos una obra o puesta en escena estrenada (verificable, con videos de la obra o programa de mano) y máximo tres obras realizadas y con un proceso de creación en curso. Grupos constituidos que acrediten por lo menos una obra o puesta en escena estrenada (verificable con videos de la obra o programa de mano) y máximo tres obras realizadas y con un proceso de creación en curso.

Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria.

Coreógrafos que acrediten por lo menos tres obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro obras realizadas y con un proceso de creación en curso. Grupos constituidos que acrediten tres obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones de (los) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro obras realizadas y con un proceso de creación en curso. Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten por lo menos tres obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del (los) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro obras realizadas y con un proceso de creación en curso.

Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria.

Coreógrafos que acrediten por lo menos cinco obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un proceso de creación en curso. Grupos constituidos que acrediten por lo menos cinco obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un proceso de creación en curso.

Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten por lo menos cinco obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del (los) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un proceso de creación en curso





Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance del proyecto
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
- C. Impactos: describa y argumente la originalidad de la propuesta, y sus lenguajes. Enuncie si la propuesta es interdisciplinaria.





Creación y circulación de piezas cortas de danza para video

Área o grupo responsable	Grupo de Danza		
Línea temática	Investigación, creación y premios		
Tipo de estímulos	Becas		
No. de Estímulos a otorgar	Piezas cortas basadas en conocimientos sobre danza folclórica o tradicional como torbellino, pasillo, joropo, etc. Ejecutadas por bailarines o intérpretes residentes en Colombia entre los 18 y 45 años.	4	
	Piezas cortas basadas en conocimientos de danza folclórica o tradicional como torbellino, pasillo, joropo, etc. por bailarines o intérpretes residentes en Colombia mayores de 45 años.	4	
	Piezas cortas inspiradas o basadas en conocimientos de salsa, tango, danza urbana, etc. interpretadas por bailarines residentes en Colombia entre los 18 y 45 años.	4	
	Piezas cortas inspiradas o basadas en conocimiento de salsa, tango, danza urbana, etc. interpretadas por bailarines residentes en Colombia mayores de 45 años.	4	
	Piezas cortas basadas en conocimientos sobre los géneros contemporáneo o clásico, interpretados por bailarines o intérpretes residentes en Colombia (mayores de edad).	4	
	TOTAL	20	
Dirigido a	Personas naturales y Grupos Constituidos	'	
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u		
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.		
Tiempo máximo de ejecución	4 meses		

Descripción





Estimular la producción y circulación de piezas audiovisuales de corta duración que contribuyan a divulgar, valorar y promover la práctica de la danza en los territorios, reconociendo su diversidad y la creatividad e interpretación de las propuestas.

Se otorgarán incentivos a proyectos de Creación para la puesta en escena de piezas cortas de danza para video que cuentan con una muestra corta (menos de 3 minutos), y que busquen la producción de una pieza completa (máximo 5 minutos) en formato de video HD para su circulación en plataformas virtuales.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Enlace de YouTube del registro audiovisual de máximo tres (3) minutos de la muestra de la pieza dancística que se producirá con la beca, El video deber ser subido a dicha plataforma con las siguientes indicaciones:
 - Título: Nombre del participante- Becas para la creación y circulación de piezas cortas de Danza para video
 - Descripción: Nombre de la pieza interpretada

Nota: El video podrá ser filmado en cualquier dispositivo (cámara de video, celular, tableta, cámara de fotos con función de video, etc.)

Se recibirá un solo video por participante.

Nota: En caso que el video no pueda ser visualizado en el momento de la revisión de los documentos para jurado, ya sea porque la plataforma lo haya bloqueado o se encuentre en modo privado, éste será rechazado de inmediato

Productos esperados

Pieza audiovisual completa (máximo 5 minutos) en formato de video HD para su circulación en plataformas virtuales.

Perfil de los participantes

Bailarines e intérpretes colombianos en cualquiera de los géneros de la danza con una trayectoria mínima verificable de tres años en el campo dancístico.

Nota: No podrán participar niños o personas que se inscriban a nombre de terceros; solamente los intérpretes y personas que aparecen en el video serán los que podrán inscribirse.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores guienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:





- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: describa y argumente la originalidad de la pieza dancística, la calidad de la interpretación y el aporte a la circulación del territorio.





Investigación en danza

Área o grupo responsable	Grupo de Danza	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Historiografía: Investigaciones que aporten a la construcción de la historia de la danza en Colombia a partir del estudio de sus procesos, organizaciones y/o artistas, que se han constituido como hitos en el desarrollo de esta área artística.	1
	Pedagogía, creación o estudios interdisciplinares (otras áreas artísticas, patrimonio, salud, trabajo, deporte, estudios socioeconómicos, etc.) que contribuyan al conocimiento sobre esta práctica artística en Colombia	1
	TOTAL	2
Dirigido a	Personas naturales y grupos constitu	udos
Valor por cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	5 meses	

Descripción

Apoyar el desarrollo de investigaciones de carácter teórico, práctico, conceptual e histórico, que aporten a la construcción de conocimiento sobre el campo de la danza en Colombia. Se espera como resultado del proceso un documento académico sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa y los demás productos que el/los postulantes consideren pertinentes para el proyecto. Se apoyarán dos líneas, Historiografía, Investigaciones que aporten a la construcción de la historia de la danza en Colombia a partir del estudio de sus procesos, organizaciones y/o artistas, que se han constituido como hitos en el desarrollo de esta área artística y Pedagogía, creación o estudios interdisciplinares (otras





áreas artísticas, patrimonio, salud, trabajo, deporte, estudios socioeconómicos, etc.) que contribuyan al conocimiento sobre esta práctica artística en Colombia

Condiciones específicas:

Tenga en cuenta las siguientes indicaciones para diligenciarlas en los diferentes campos en el aplicativo:

- Pregunta de investigación (Ésta es quizá la formulación más importante del proyecto. Debe construirse de manera clara y precisa, sin dar espacio a ambigüedades.)
- Estado del arte (máximo quinientas [500] palabras) Aquí el postulante deberá relacionar el análisis documental que ha realizado respecto a la indagación de los avances más relevantes en el campo del tema de estudio del proyecto.
- Metodología y actividades de la investigación (máximo quinientas [500] palabras).
 Es importante que se aclare cuál será el enfoque que tendrá el proceso de investigación, cuáles serán las herramientas que se utilizarán para la recolección y análisis de información y los procedimientos que harán parte del proyecto.
- Descripción de los productos que resultarán del proyecto de investigación
- Los recursos podrán ser destinados al pago de honorarios de investigadores y coinvestigadores nacionales, traslados, procesos propios de la investigación, trabajo de campo y procesos metodológicos.

Además, En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

• Carta de aceptación y compromiso de tutoría del proyecto de investigación firmada por el tutor. El participante deberá postular al especialista con experiencia demostrada en investigación (de mínimo tres años), que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. El tutor deberá contar con las competencias necesarias para enriquecer el proceso, ya sea por su experticia en el ámbito de la investigación, en el campo de la danza o en el área específica propuesta.

Nota: En ningún caso los tutores postulados podrán ser parte del jurado evaluador de la presente convocatoria.

 Hoja de vida del tutor (máximo dos [2] cuartillas). Junto a esta hoja de vida el postulante deberá anexar los soportes/certificados de la experiencia relacionada. Soportes de las publicaciones del tutor en los que se incluya la siguiente información: Título de la publicación, Línea de investigación, Formato (libro, artículo...), Editorial o revista que publica, Lugar, Año, Código ISBN (si aplica), Link o soporte de la investigación



 Soportes de las publicaciones del o de los participantes en los que se incluya la siguiente información: Título de la publicación, Línea de investigación, Formato (libro, artículo...), Editorial o revista que publica. Páginas, Lugar, Año, Código ISBN (si aplica), Link o soporte de la investigación.

Productos esperados

- Entregar un primer informe de avance acompañado del informe firmado por el tutor, a los dos (2) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final con el documento producto de la investigación, a los cinco (5) meses de la notificación como ganador, acompañado del informe firmado por el tutor, con el registro fotográfico (con fotografías de mínimo 3000 pixeles de ancho) del proceso, y de manera opcional, un reel audiovisual, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.
- Entregar junto con el informe final, información de dos o tres congresos nacionales o internacionales en los cuales sería pertinente presentar su investigación, describiendo fechas, lugar y reseña del evento.
- Certificación de la Participación en por lo menos en un evento de carácter académico o artístico para la socialización de los resultados de la investigación

Tenga en cuenta:

• En el caso que el comité editorial del Ministerio de Cultura, teniendo en cuenta la calidad y aportes de la investigación a la danza nacional, apruebe la publicación o coedición de los resultados de la investigación, el autor deberá acompañar el proceso de diseño, diagramación, edición y publicación del libro (impresa o digital). Asimismo, el autor deberá garantizar la realización de los trámites a que haya lugar para gestionar los derechos y atribuciones de uso del material incluido en los resultados del proceso (imágenes, testimonios, saberes, entre otros), necesarios para adelantar el proceso de publicación.

Perfil de los participantes

- Artistas colombianos, residentes en el país con trayectoria en el campo de la investigación que cuenten con un proyecto en curso, que responda al objeto y áreas de las presentes convocatorias.
- Investigadores colombianos, residentes en el país, con título profesional, con trayectoria en este campo y que cuenten con un proyecto en curso que responda al objeto y áreas de las presentes convocatorias.
- Grupos constituidos por colombianos, residentes en el país, con mínimo un miembro en su equipo de trabajo, con trayectoria en el campo de la investigación, y que propongan un proyecto acorde con el objeto y áreas de las presentes convocatorias.
- Grupos de investigación colombianos, de entidades de educación superior, con mínimo miembro en su equipo de trabajo, con trayectoria en el campo de la investigación, y que propongan un proyecto acorde con el objeto y áreas de las presentes convocatorias.





Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del participante y trayectoria e idoneidad del tutor
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: describa la propuesta de socialización y sus alcances y argumente los aportes de su investigación al estado del arte de la investigación en danza en el país,





Formulación de modelos de gestión o pedagógicos para escuelas y academias de danza

Área o grupo responsable	Grupo de Danza	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Escuelas de carácter público y dotadas por el Plan Nacional de Danza	5
	Escuelas de carácter privado o independientes TOTAL	9
Dirigido a	Personas jurídicas públicas o privadas	
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo pago del 50% a la finalización presentación del informe final y certif cumplimiento expedido por el su asignado. Ambos pagos sujetos disponibilidad de PAC.	, previa ficado de upervisor
Tiempo máximo de ejecución	4 meses	

Descripción

Reconocer y estimular los procesos de fortalecimiento de las escuelas y academias de danza del país en el desarrollo de proyectos que propongan modelos de gestión, orientados a la sostenibilidad y continuidad de su funcionamiento; o proyectos que postulen modelos pedagógicos que involucren el uso de plataformas digitales como una herramienta para su desarrollo, difusión y ampliación de cobertura.

Descripción de las Categorías:

Escuela de carácter público y dotadas por el Plan Nacional de Danza:

- Entidades públicas que desarrollen procesos de formación en danza (con una trayectoria mínima de 5 años), que cuenten con acuerdo de creación, ordenanza o decreto municipal que avale su funcionamiento y que utilicen nuevas tecnologías para el desarrollo de sus procesos formativos.
- Municipios que han sido beneficiados de la estrategia de dotación de salas de danza del Plan Nacional de Danza, que puedan demostrar la contratación de por lo menos un formador de danza, por un periodo de mínimo seis (6) meses al año para la vigencia 2021.



Escuela de carácter privado o independiente:

 Organizaciones privadas o independientes que adelanten proceso de formación en danza que cuenten con más de cinco (5) años de constitución legal y trayectoria consecutiva en el desarrollo de procesos de danza en cualquiera de sus géneros.

Condiciones Específicas

Indique en la descripción de su propuesta en el aplicativo, a qué línea temática se inscribe el proyecto: Modelos de gestión / Modelos pedagógicos. En incluya lo que se detalla a continuación:

Para los proyectos que se inscriben para adelantar Modelos de Gestión:

- Descripción del modelo actual de funcionamiento de la entidad máximo en 150 palabras.
- Identificación de debilidades y fortalezas de la organización.
- Descripción de la propuesta para el diseño o re-diseño del modelo de sostenibilidad de la organización.
- Indique los agentes involucrados para desarrollar el modelo de gestión propuesto

Para los proyectos que se inscriben para adelantar Modelos Pedagógicos:

- Descripción de la propuesta del proyecto pedagógico:
- Objetivos de aprendizaje.
- Temas o contenidos a abordar (currículo).
- Formas de evaluación.
- Metodología.
- Descripción de estrategias para la implementación del proyecto pedagógico.
- Los recursos podrán ser destinados a pago de honorarios a formadores, directores, gestores quienes estén involucrados en el proceso de diseño y puesta en marcha del modelo de gestión o pedagógico. Contratación de plataformas o herramientas digitales relacionadas con la propuesta planteada. Materiales de papelería requeridos para el proceso de diseño. Material pedagógico y didáctico. Procesos de intercambio. Participación en espacios para la socialización de proceso.

Productos esperados:

- Entregar un primer informe de avance acompañado del informe firmado por el tutor, a los dos (2) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final con el documento producto de la investigación, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, con el registro fotográfico (con fotografías de mínimo 3000 pixeles de ancho) del proceso, y de manera opcional, un reel audiovisual, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.

Perfil de los participantes





Escuelas de carácter público y dotadas por el Plan Nacional de Danza:

- Entidades públicas que gestionen procesos de formación en danza (con una trayectoria mínima de 5 años), que cuenten con acuerdo de creación, ordenanza o decreto municipal que avale el funcionamiento de sus escuelas de formación artística y que utilicen nuevas tecnologías para el desarrollo de sus procesos formativos.
- Municipios que han sido beneficiados con la estrategia de dotación de salas de danza del Plan Nacional de Danza, que puedan demostrar la contratación de por lo menos un formador de danza, por un periodo de mínimo seis meses al año para la vigencia 2020.

Escuelas de carácter privado o independiente:

 Organizaciones privadas o independientes que adelanten proceso de formación en danza que cuenten con más de cinco años de constitución legal y trayectoria consecutiva en el desarrollo de procesos de danza en cualquiera de sus géneros.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: describa y argumente de qué manera su propuesta aporta a mejorar el modela de la escuela con relación al modelo actual





Fortalecimiento de escuelas y academias de danza

Área o grupo responsable	Grupo de Danza	
Línea temática	Formación y reconocimientos	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	5	
Dirigido a	Personas jurídicas, grupos constituidos	
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	4 meses	

Descripción

Proyectos de escuela que requieran vestuarios, utilería y/o parafernalia para la realización y puesta en escena de su propuesta creativa. Los recursos podrán ser destinados a pago de honorarios a formadores, coreógrafos, bailarines, diseñadores y confeccionistas. Compra de materiales, parafernalia y demás insumos requeridos para el diseño y confección de vestuarios. Compra de materiales e insumos requeridos para el desarrollo y puesta en escena de la propuesta de formación o creación. Alquiler de herramientas y/o equipos requeridos para el desarrollo y puesta en escena de la propuesta de formación o creación.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

Si la propuesta es para vestuario

- Presente bocetos, patronaje y descripción del tipo de vestuario requerido para su propuesta de creación o formación.
- Carta de colores.
- Indique el tipo de telas, materiales y parafernalia requerido, indicando las cantidades aproximadas requeridas para el desarrollo de su propuesta.

Si la propuesta es de creación

 Material fotográfico o audiovisual, bocetos e imágenes que permitan conocer la propuesta creativa para la que se requiere el vestuario.



Productos esperados

- Vestuario confeccionado de acuerdo a propuesta creativa.
- Registro fotográfico del proceso de diseño, confección y vestuarios terminados.
- Entregar un informe parcial de carácter narrativo en el cual precise los avances en las etapas del proyecto, los logros, retos/dificultades y aprendizajes, así como indicar y justificar los cambios en relación a la propuesta presentada, acompañado de registro fotográfico que soporte el desarrollo del proceso. Dicho documento deberá ser presentado al área de Danza del Ministerio de Cultural, a los dos (2) meses de la notificación como ganador.
- Entregar un informe final a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, que dé cuenta del desarrollo total del proyecto, con soportes del resultado del proceso creativo o de formación, así como de la confección de los vestuarios al área de Danza del Ministerio de Cultural

Perfil de los participantes

Personas jurídicas o grupos constituidos con mínimo dos años de trayectoria en el desarrollo de procesos de danza y constitución legal a la fecha de cierre de la presente convocatoria (este segundo requisito aplica únicamente para personas jurídicas). Escuelas de formación de danza municipales, que adelanten procesos de formación con una trayectoria demostrable de mínimo dos años.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: describa y argumente la originalidad y diseño de la propuesta de vestuario





Fortalecimiento de plataformas digitales para la circulación virtual de piezas u obras de danza

Área o grupo responsable	Grupo de Danza
Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	6
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas o Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 40.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Apoyar proyectos de artistas, organizaciones privadas, entidades públicas o mixtas o grupos constituidos, enfocados en la circulación virtual de obras de danza a través de la creación o fortalecimiento de plataformas virtuales que aporten a la generación de ingresos para el sector y dinamicen su reactivación. Las propuestas deberán estar orientadas a seleccionar, fomentar y gestionar la circulación de obras o espectáculos en sus distintos géneros dancísticos con un criterio estético, técnico y de calidad.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación::

- Diagnóstico y estado de Desarrollo del Proyecto, Propuesta de Sostenibilidad.
- Propuesta de programación de obras, repertorios o espectáculos que circularán en la plataforma. En caso de que las obras seleccionadas vayan a ser sustituidas por otras se deberá anunciar con antelación al Ministerio de Cultura su cambio.
- Reel de no más de 10 minutos que incluya una muestra audiovisual de las obras seleccionas que se circularán en la plataforma.
- Propuesta curatorial que especifique si el producto audiovisual a circular será suministrado por los creadores, grupos o compañías seleccionadas o si se



realizará una producción para el registro audiovisual de la obra que será asumida por la plataforma.

- Las obras seleccionadas deberán estar disponibles en la plataforma por lo menos en 2 temporadas durante 1 a 2 años
- Propuesta de divulgación que evidencie que se han realizado estrategias similares y que garantice la visualización de las obras seleccionadas, buscando impacto y alcance de la circulación de las obras en medios virtuales.
- Propuesta de acuerdo entre la plataforma y los creadores, grupos y compañías en donde se establezcan las condiciones de lucro y/o de uso de las obras teniendo en cuenta la normatividad que atañe a los derechos morales, patrimoniales y de reproducción.
- Enlace a la plataforma ya sea que se encuentre en funcionamiento o que esté en estado de prototipado.

Productos esperados

Al final del proceso los ganadores deberán entrega un producto audiovisual (de mínimo 30 minutos y máximo 60 minutos) en formato de video HD que dé cuenta del proceso de circulación

Perfil de los participantes

- Personas naturales que acrediten la producción de Festivales, eventos o el uso de plataformas digitales para la circulación de la danza a nivel Nacional o Internacional (verificable con videos o fotos).
- Grupos constituidos que acrediten como grupo o con la suma de sus integrantes, la participación en la producción de dos (2) Festivales o manejo de plataformas digitales para la circulación de la Danza a nivel Nacional o Internacional (verificable, con videos o fotos).
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, con o sin ánimo de lucro y que acrediten experiencia en la producción de dos (2) festivales o el uso de plataformas digitales para la circulación de la Danza a nivel Nacional o internacional (verificable con videos o fotos)

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, propuesta curatorial, cronograma, presupuesto)
- C. Impactos: describa el no de espectáculos que se realizarán y el alcance de los mismos en términos de audiencias. Indique cómo aporta la propuesta a la dinamización de la economía del Sector de la Danza





Preservación y transmisión de bailes tradicionales indígenas

Área o grupo responsable	Grupo de Danza	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	10	
Dirigido a	Personas jurídicas y grupos constituidos	
Valor de cada estímulo	\$ 8.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	4 meses	

Descripción

Proyectos que propongan el desarrollo de estrategias para la documentación de los bailes tradicionales de las comunidades indígenas del país, como aporte a la transmisión de conocimiento hacia las nuevas generaciones de sus tradiciones y saberes. Las acciones de las propuestas deben estar enmarcadas en uno de los siguientes objetivos:

- **a. Preservación:** Desarrollo de material audiovisual o escrito que recoja los procesos para la preparación y realización del baile.
- **b. Transmisión:** Desarrollo de encuentros, material pedagógico como cartillas, podcast, videos que ayuden a transmitir el conocimiento a las nuevas generaciones.

Condiciones específicas

Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

- En qué línea está enmarcado (Preservación o transmisión)
- Nombre y breve descripción de la comunidad que desarrollará la actividad, (especificando el territorio que habita, la familia lingüística, pueblo, etnia, etc.)
- Relacione los nombres y una breve descripción de los bailes tradicionales que hacen parte del desarrollo del proyecto y su valor para la comunidad.
- ¿Los bailes que hacen parte de este proyecto están relacionados con alguna fecha o momento específico? ¿Cuál? (Por ejemplo: cosecha, tiempo climático, estaciones, etc.)



- ¿Existen condiciones externas que pongan en riesgo el desarrollo de los bailes?
 (Por ejemplo: Instituciones privadas, instituciones públicas, comercio, turismo)
 Indique los motivos.
- Descripción de las principales actividades del proceso de documentación de los bailes tradicionales escogidos y relacione las fechas para dichas actividades teniendo en cuenta que el proyecto deberá realizarse en plazo no superior a cuatro meses.
- Los proponentes del proyecto deberán contar con el aval de las autoridades tradicionales respectivas tanto para su realización como para la difusión de su resultado. Los grupos constituidos deberán hacer evidente la relación de los integrantes con la comunidad
- Los recursos podrán ser destinados al pago de honorarios de gestores, sabedores, traslados, procesos propios de la documentación, procesos de trabajo de campo y metodología

Productos esperados

- Informe de avance de las actividades realizadas con soportes fotográficos a dos meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura.
- Informe final a los cuatro meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura. Junto con el producto audiovisual o digital propuesto en el proyecto, este material debe contar con la autorización para ser difundido por el Área de Danza del Ministerio de Cultura

Perfil de los participantes

Grupos Constituidos por gestores que pertenezcan a las comunidades indígenas del país. Avalados por su comunidad

Personas Jurídicas: Resguardos, cabildos y asociaciones indígenas.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: indique y describa la pertinencia de la propuesta para la comunidad y el fortalecimiento de sus procesos culturales





LITERATURA

PREMIOS

Premio Nacional de novela inédita escrita por mujeres

Área o grupo responsable	Grupo de Literatura
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Premio
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 40.000.000
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción

Promover y dinamizar la actividad cultural y reconocer la excelencia en la creación literaria del país, especialmente de las novelistas, y visibilizar nuevas propuestas en este género escritas por mujeres. Se tendrán en cuenta las novelas inéditas de escritoras colombianas vivas mayores de edad que, a la fecha de cierre de la convocatoria, no hayan publicado más de dos novelas en editoriales legalmente constituidas en Colombia o el exterior.

La novela debe ser inédita en su totalidad y de tema libre, es decir no haber sido publicada en medio o plataforma digital ni en medio impreso total o parcialmente. Tampoco puede haber sido premiada en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias y no podrá tener compromiso con ninguna institución, empresa o editorial. Se otorgará un premio único e indivisible y se apoyará la gestión con una editorial para la publicación de la obra ganadora.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

 Una copia digital, en formato PDF o Word, de la novela, de mínimo treinta mil (30.000) y máximo cien mil (100.000) palabras, escritas en computador con letra Times New Roman 12, a doble espacio.



- Las participantes deberán presentarse bajo seudónimo, de lo contrario, la propuesta será rechazada. En ninguna parte de la obra debe darse a conocer el nombre de la autora y solo se reconocerá a la participante por el seudónimo.
- En la primera página debe aparecer el nombre de la convocatoria, el título de la obra y el seudónimo de la autora.
- Presentar una carpeta digital aparte, marcada solamente con el nombre de la convocatoria y el seudónimo de la autora. Esta carpeta debe contener la hoja de inscripción debidamente diligenciada, en la cual se incluye el título de la obra, seudónimo de la autora, nombre real de la escritora y su documento de identidad. Este debe ser un único archivo, en Word. Este requisito no es subsanable.

Productos esperados

- Novela ganadora para su posterior publicación con una editorial seleccionada de manera conjunta entre el Ministerio y la autora.
- Contrato de edición firmado entre la autora y la editorial, con el acompañamiento del Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Participación de la autora en las actividades organizadas por el Ministerio de Cultura y/o la editorial para difundir el premio en eventos culturales, académicos y ferias del libro, y otorgar los créditos correspondientes.

Tenga en cuenta que:

Debido a la cantidad de novelas recibidas en 2020, este Premio cuenta con un comité prelector de seis expertos (tres hombres-tres mujeres) que selecciona las obras finalistas. En una segunda etapa, éstas son evaluadas por tres jurados (dos mujeres - un hombre) quienes seleccionan las cinco novelas finalistas y entre ellas la ganadora. El Tiempo para el pago del premio ha sido calculado según estos procesos de lectura y evaluación.

Perfil de los participantes

Escritoras colombianas mayores de edad, que tengan escrita una novela, que se encuentre inédita. Las participantes no deben haber publicado más de dos novelas en editoriales legalmente constituidas en Colombia o el exterior, a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Criterios de evaluación

Por tratarse del Premio Nacional de Novela Inédita escrita por mujeres, los evaluadores, en su experticia, determinará los criterios a tener en cuenta, según las características propias del campo literario a evaluar.





Premio Nacional de poesía

Área o grupo responsable	Grupo de Literatura
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Premio
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 60.000.000
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción

Promover y dinamizar la actividad cultural y reconocer la excelencia en la creación literaria del país, en el campo de la poesía. Se tendrán en cuenta los poemarios de autoras y autores de nacionalidad colombiana, cuya primera edición se publicó entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, según los registros del depósito legal de la Biblioteca Nacional de Colombia, el ISBN de la obra y la información consignada en la página legal del libro.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Copia digital del poemario, que en la página legal contenga el año de publicación y el ISBN.
- Presentar certificación del depósito legal en la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Presentar carta de presentación de la editorial, firmada por el representante legal, donde se relacionen mínimo cinco (5) títulos publicados por la misma. (aplica tanto si la postulación la hace el autor o su editorial).
- Presentar autorización firmada por el autor (a) para la presentación de la obra en este Premio (en caso de ser postulado por una editorial).
- Al Premio Nacional de Poesía 2021, las obras podrán ser postuladas por sus autoras y autores o por sus editoriales. En caso de ser postuladas por las editoriales, deberán tener la aprobación de la autora o del autor para participar. En todo caso, el premio será otorgado al autor (a) de la obra, como persona natural.
- La circulación de la obra en el país, debe haber sido de manera impresa.





Tener en cuenta que:

- Si resulta ganador, deberá participar en las actividades organizadas por el Ministerio de Cultura para difundir el premio en eventos culturales, académicos y ferias del libro y otorgar los créditos correspondientes.
- En las ediciones que se publiquen a partir de la fecha de la resolución que anuncia a la ganadora o ganador del Premio Nacional de Poesía 2021, hacer mención del reconocimiento (Premio Nacional de Poesía 2021, Ministerio de Cultura de Colombia), tanto en la página legal de la obra como en la carátula del libro.
- Debido a la alta cantidad de poemarios recibidos en versiones anteriores, este Premio cuenta con un comité prelector de seis expertos (tres hombres -tres mujeres) que selecciona las 15 obras finalistas. En una segunda etapa, éstas son evaluadas por tres jurados quienes seleccionan los cinco poemarios finalistas y entre ellos al ganador. El Tiempo para el pago del premio ha sido calculado según estos procesos de lectura y evaluación.

Perfil de los participantes

Escritores y escritoras colombianos vivos que hayan publicado un libro de poesía entre el 1 de enero del 2019 y el 31 de diciembre del 2020, en una editorial legalmente constituida en Colombia o el exterior.

Criterios de evaluación

Por tratarse del Premio Nacional de Poesía, los evaluadores, en su experticia, determinarán los criterios a tener en cuenta, según las características propias del campo literario a evaluar.





BECAS

Publicación de obras inéditas:

Obras inéditas escritas por jóvenes entre los 18 y los 28 años Obras inéditas escritas por mayores de 28 años

Área o grupo responsable	Grupo de Literatura		
Línea temática	Investigación, creación y premios		
Tipo de estímulos	Becas		
No. de Estímulos a otorgar	Obras inéditas escritas por jóvenes entre los 18 y los 28 años	2	
	Obras inéditas escritas por mayores de 28 años	7	
Dirigido a	Personas naturales	,	
Valor de cada estímulo	\$ 12.000.000 c/u		
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.		
Tiempo máximo de ejecución	4 meses		

Descripción

Estimular la publicación de obras inéditas que hagan visible la producción editorial de contenidos de calidad de autores colombianos en los géneros de poesía; ficción (novela, cuento); no ficción (crónica, reportaje, entrevista, ensayo).

Condiciones específicas

- Las obras no podrán haber sido publicadas en medios o plataformas digitales ni en medios impresos, total o parcialmente; tampoco haber sido premiadas en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias.
- Para efectos de la presente convocatoria, no se recibirán textos académicos como tesis o investigaciones monográficas.



En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- El texto de la obra a publicar, que debe ser presentado en archivo Word en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble. La obra debe tener una extensión mínima de ochenta (80) y un máximo de doscientas cincuenta (250) páginas.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades: proceso de edición, proceso de producción y proceso de mercadeo.

Productos esperados

- Archivo final de la obra en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada, para visto bueno de la Oficina de comunicaciones y prensa del Ministerio de Cultura.
- Cinco ejemplares de la publicación impresa, si aplica, entregados por el ganador de la beca al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Informe final con descripción de:
 - Desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: edición, producción y mercadeo, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.
- Certificado de cumplimiento del depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia de la publicación. Si al momento de realizar el depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia el país continúa en cuarentena o con restricciones de movilidad debido al COVID-19, el procedimiento para realizar este trámite será el siguiente:
 - El editor envía a la BNC las publicaciones, con un oficio que indique título, ISBN y cantidad de ejemplares. Este será recibido y firmado por vigilancia sin verificar contenido. En caso de envíos por correo postal el editor conservará la guía con la constancia de recibido en la BNC.
 - El editor envía un correo electrónico a <u>bncdepositolegal@bibliotecanacional.gov.co</u> con el <u>Asunto:</u> Entrega de depósito legal para participar en convocatoria. En el texto del correo, adjunta la copia digitalizada del oficio o de la guía de entrega a la BNC, e indica el título, ISBN, cantidad de ejemplares de cada título, y adiciona en nombre de la convocatoria a la cual se presenta.
 - El postulante al estímulo (premio o beca) se puede presentar con la copia del oficio o de la guía firmada de recibido en la BNC.

Perfil de los participantes

Escritores colombianos, interesados en publicar una obra en los géneros mencionados, en alianza con una editorial o por iniciativa propia (autoedición).

Criterios de evaluación





Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
- C. Impactos: describa el aporte del libro al campo de la literatura, las artes y a la oferta editorial del país. Indique la relación del contenido del proyecto editorial, y de la propuesta gráfica y visual, con el público al que va dirigida.





Publicación de libro ilustrado: álbum, cómic o novela gráfica

Área o grupo responsable	Grupo de Literatura	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Beca	
No. de Estímulos a otorgar	1	
Dirigido a	Personas jurídicas, grupos constituidos	
Valor de cada estímulo	\$ 30.000.000	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	4 meses	

Descripción

Apoyar la publicación de un libro ilustrado (álbum, cómic o novela gráfica) para incentivar la producción literaria y artística de contenidos de calidad.

Se apoyarán propuestas para la publicación de un libro ilustrado presentadas por editoriales legalmente constituidas en Colombia, en alianza con un artista plástico o visual; o por grupos constituidos en los que por lo menos uno de sus integrantes cuente con experiencia demostrable en el desarrollo de proyectos editoriales, en alianza con un artista plástico o visual.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende que los *libros ilustrados* son aquellos que plantean una unidad temática complementaria entre imagen gráfica y relato literario. Dentro de esta clasificación se encuentran las siguientes categorías que se podrán presentar en la convocatoria:

Los **libros-álbum** proponen estructuras narrativas elaboradas a partir de la unidad indivisible y dependiente que conforman el texto e imagen, integrando elementos de diseño para aprovechar todos los recursos del libro: formato, cubierta, lomo, contracubierta, guardas, tipografía, diagramación, papel, encuadernación y acabados. **El cómic** es el género en el que la disposición secuencial de imágenes y textos actúan a manera de narración gráfica con el fin de generar empatía en el lector.

La novela gráfica consiste en una combinación de texto, ya sea de apoyo o diálogos (bocadillos), y de dibujo desplegado secuencialmente. Sin embargo, su diferencia con las otras categorías presentadas acá es su longitud, pues tienen una extensión mayor que las anteriores.



Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Copia del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición, suscrito con el autor, ilustrador o artista visual, que acredite el derecho del postulante para hacer la publicación.
- Una maqueta o machote digital de la obra, a color (si aplica), que evidencie las características de la publicación. Esta maqueta debe mostrar como mínimo un avance del 60% en el texto de la obra, el diseño y la diagramación.
- Carta mediante la cual se constate la alianza establecida entre la editorial o el grupo constituido, según sea el caso, y el artista plástico o visual. Esta carta debe tener la firma de ambas partes.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades: proceso de edición, proceso de producción y proceso de mercadeo.

Productos esperados

- Archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura.
- Cinco (5) ejemplares de la publicación impresa, si aplica, entregados por el ganador de la
 - beca al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Informe final con descripción de:
 - Desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: **edición, producción y mercadeo**, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.
- Certificado de cumplimiento del depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia de la publicación. Si al momento de realizar el depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia el país continúa en cuarentena o con restricciones de movilidad debido al COVID-19, el procedimiento para realizar este trámite será el siguiente:
 - El editor envía a la BNC las publicaciones, con un oficio que indique título, ISBN y cantidad de ejemplares. Este será recibido y firmado por vigilancia sin verificar contenido. En caso de envíos por correo postal el editor conservará la guía con la constancia de recibido en la BNC.
 - El editor envía un correo electrónico a <u>bncdepositolegal@bibliotecanacional.gov.co</u> con el <u>Asunto:</u> Entrega de depósito legal para participar en convocatoria. En el texto del correo, adjunta la copia digitalizada del oficio o de la guía de entrega a la BNC, e indica el título, ISBN, cantidad de ejemplares de cada título, y adiciona en nombre de la convocatoria a la cual se presenta.
 - El postulante al estímulo (premio o beca) se puede presentar con la copia del oficio o de la guía firmada de recibido en la BNC.





Perfil de los participantes

Editoriales legalmente constituidas en Colombia, en alianza con un artista plástico o visual; o grupos constituidos en los que por lo menos uno (1) de sus integrantes cuente con experiencia demostrable en el desarrollo de proyectos editoriales.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
- C. Impactos: describa los aportes del libro al campo de la literatura, las artes y a la oferta editorial del país.





Publicación de obras de autoras colombianas pertenecientes a grupos étnicos o grupos de interés

Área o grupo responsable	Grupo de Literatura		
Línea temática	Investigación, creación y premios		
Tipo de estímulos	Becas		
No. de Estímulos a otorgar	Mujeres de población afrocolombiana, negra, raizal y/o palenqueras	1	
	Mujeres indígenas	1	
	Mujeres Rrom	1	
	Mujeres con discapacidad	1	
	Mujeres LGBTIQ	1	
	Mujeres campesinas	1	
	TOTAL	6	
Dirigido a	Persona natural o Grupo Constituido		
Valor de cada estímulo	\$ 12.000.000 c/u		
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.		
Tiempo máximo de ejecución	4 meses		

Descripción

Apoyar la publicación de obras inéditas, reediciones o antologías, de autoras vivas pertenecientes a las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y/o palenqueras; indígenas, Rrom, mujeres con discapacidad, mujeres LGBTIQ y campesinas. Lo anterior con el fin de visibilizar los relatos (de ficción y no ficción) y de impulsar la construcción de memoria, la representación de los territorios y la producción editorial de estos grupos étnicos y poblacionales.

Se otorgará un estímulo por cada una de las 6 categorías (mujeres de población afrocolombiana, negra, raizal y/o palenquera; indígena, Rrom, con discapacidad, mujeres LBGTIQ y mujeres campesinas). En el caso de que una de las categorías quede desierta, el jurado podrá asignar el estímulo a otra de las categorías.

Se apoyarán obras presentadas por sus autoras o por grupos constituidos.



Condiciones específicas

- En el caso de ser postuladas por un grupo constituido, deberán tener la autorización de la (s) autora (s) para participar. En todo caso, el estímulo será otorgado a la (s) autora (s) de la obra, quien lo recibirá directamente del Ministerio de Cultura.
- Las obras podrán ser escritas en lengua nativa de acuerdo con la ley 1381 de 2010; sin embargo, las que así se presenten deberán contar con su traducción en castellano.
- Para presentarse tenga en cuenta el siguiente glosario:
 - Literatura de no ficción: se refiere a "un estilo literario cuya característica principal es que narra una historia o desarrolla un argumento con hechos verídicos".
 - Literatura de ficción: "Clase de obras literarias o cinematográficas, generalmente narrativas, que tratan de sucesos y personajes imaginarios" (RAE).
 - Reedición: se trata de una obra escrita o publicada anteriormente, en cuya nueva publicación se incluyen modificaciones, correcciones, mejoras o ampliaciones.
 - Cesión de derechos patrimoniales: Es un "contrato" por el cual el escritor o todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros, autorizan la publicación de su creación en los formatos acordados por ambas partes.
 - Contrato: Acuerdo legal oral o escrito manifestado entre dos o más personas en el que se generan derechos, obligaciones, voluntades u otro tipo de situaciones jurídicas.

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Copia del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición, suscrito con el autor, ilustrador o artista visual, que acredite el derecho del postulante para hacer la publicación.
- Una maqueta o machote digital de la obra, a color (si aplica), que evidencie las características de la publicación. Esta maqueta debe mostrar como mínimo un avance del 60% en el texto de la obra, el diseño y la diagramación.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades: proceso de edición, proceso de producción y proceso de mercadeo.

Productos esperados

- Archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura.
- Cinco (5) ejemplares de la publicación impresa entregados por el ganador de la beca al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.



- Informe final con descripción de:
 - Desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: **edición, producción y mercadeo**, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.
- Certificado de cumplimiento del depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia de la publicación. Si al momento de realizar el depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia el país continúa en cuarentena o con restricciones de movilidad debido al COVID-19, el procedimiento para realizar este trámite será el siguiente:
 - El editor envía a la BNC las publicaciones, con un oficio que indique título, ISBN y cantidad de ejemplares. Este será recibido y firmado por vigilancia sin verificar contenido. En caso de envíos por correo postal el editor conservará la guía con la constancia de recibido en la BNC.
 - El editor envía un correo electrónico a <u>bncdepositolegal@bibliotecanacional.gov.co</u> con el <u>Asunto:</u> Entrega de depósito legal para participar en convocatoria. En el texto del correo, adjunta la copia digitalizada del oficio o de la guía de entrega a la BNC, e indica el título, ISBN, cantidad de ejemplares de cada título, y adiciona en nombre de la convocatoria a la cual se presenta.
 - El postulante al estímulo (premio o beca) se puede presentar con la copia del oficio o de la guía firmada de recibido en la BNC.

Perfil de los participantes

Autoras vivas o grupos constituidos pertenecientes a las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y/o palenqueras; indígenas, Rrom, mujeres con discapacidad, mujeres LGBTI y campesinas. En el caso de ser postuladas por un grupo constituido, deberán tener la autorización de la autora (s) para participar. En todo caso, el estímulo será otorgado a la(s) autora(s) de la obra, quien lo recibirá directamente del Ministerio de Cultura.

El participante debe demostrar su pertenencia a un pueblo étnicos (comunidades indígenas), afrocolombiano, raizal, palenquero o RROM, comunidad campesina o académica. Para ello debe adjuntar certificación expedida por autoridad tradicional correspondiente, Consejo Comunitario, Junta de Acción Comunal, etc. O la certificación que corresponda si procede.

Si el participante no pertenece a ninguno de los grupos étnicos anotados en el párrafo anterior, debe presentar un documento, firmado por la autoridad correspondiente en el cual se certifique que el proyecto es avalado por dicha autoridad y que ha sido desarrollado al interior del grupo étnico o comunidad correspondiente, si procede.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	
A. Travectoria del proponente y travectoria o alcance de la propuesta.	





- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
- C. Impactos: describa los aportes del libro al reconocimiento, difusión y circulación de contenidos creados por autoras colombianas de grupos étnicos y población de interés.





Publicación de antologías de talleres literarios

Área o grupo responsable	Grupo de Literatura
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Persona natural o Grupo Constituido.
Valor de cada estímulo	\$ 6.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Apoyar la edición y publicación de antologías producidas en talleres de escritura creativa del país para fortalecer los procesos de circulación de obras literarias creadas en las diferentes regiones. Y que aporten al rescate, preservación y difusión de las memorias locales, además de estimular a los nuevos escritores nacionales y fomentar las prácticas literarias que se narran desde los territorios.

Se apoyarán propuestas para la publicación de obras integradas por los mejores textos producidos en talleres regionales de escritura creativa.

Para efectos de la presente convocatoria, se pueden presentar talleres de escritura creativa de Colombia, vinculados o no a la Red de Escritura Creativa –Relata–, respaldados por una entidad que apoye la publicación de la antología.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Copia del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición, suscrito con el autor, ilustrador o artista visual, que acredite el derecho del postulante para hacer la publicación.
- Una (1) maqueta o machote digital de la obra, a color (si aplica), que evidencie las características de la publicación. Esta maqueta debe mostrar como



- mínimo un avance del 60% en el texto de la obra, el diseño y la diagramación.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades: proceso de edición, proceso de producción y proceso de mercadeo.
- información del taller del que procede la publicación, como información de la antología.
- Carta de compromiso de la(s) entidad(es) que apoyará(n) la publicación de la antología.

Productos esperados

- Archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura.
- Cinco (5) ejemplares de la publicación impresa entregados por el ganador de la beca al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Informe final con descripción de:
 - Desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: edición, producción y mercadeo, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.
- Certificado de cumplimiento del depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia de la publicación. Si al momento de realizar el depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia el país continúa en cuarentena o con restricciones de movilidad debido al COVID-19, el procedimiento para realizar este trámite será el siguiente:
 - El editor envía a la BNC las publicaciones, con un oficio que indique título, ISBN y cantidad de ejemplares. Este será recibido y firmado por vigilancia sin verificar contenido. En caso de envíos por correo postal el editor conservará la guía con la constancia de recibido en la BNC.
 - El editor envía un correo electrónico a bncdepositolegal@bibliotecanacional.gov.co con el Asunto: Entrega de depósito legal para participar en convocatoria. En el texto del correo, adjunta la copia digitalizada del oficio o de la guía de entrega a la BNC, e indica el título, ISBN, cantidad de ejemplares de cada título, y adiciona en nombre de la convocatoria a la cual se presenta.
 - El postulante al estímulo (premio o beca) se puede presentar con la copia del oficio o de la guía firmada de recibido en la BNC.

Perfil de los participantes

Personas y o grupos que hayan participado en los Talleres de escritura creativa de Colombia, vinculados o no a la Red de Escritura Creativa –Relata–, respaldados por una entidad que apoye la publicación de la antología.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará al evaluador quien calificará las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:





- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: describa el aporte del libro al campo de la literatura y a la oferta editorial del país.





Publicación de libros inéditos de interés regional

Área o grupo responsable	Grupo de Literatura
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	3
Dirigido a	Persona jurídica o Grupo Constituido.
Valor de cada estímulo	\$ 12.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Promover la publicación de obras que rescaten y difundan historias, relatos y saberes de las diferentes regiones colombianas, basadas en investigaciones territoriales desde diversas disciplinas de las ciencias sociales y humanas (antropología, sociología, historia, literatura, lingüística, etc.), teniendo en cuenta la diversidad cultural del país.

Se apoyarán propuestas para la publicación de obras inéditas en su totalidad y de tema libre, con énfasis en contenidos que se relacionen con los diferentes territorios y/o culturas del país; las obras no podrán haber sido publicadas con anterioridad en medios o plataformas digitales ni en medios impresos, total o parcialmente. Tampoco podrán haber sido premiadas en otros concursos, ni estar participando en convocatorias de otras entidades.

Las obras podrán ser escritas en lengua nativa de acuerdo con la ley 1381 de 2010; sin embargo, las que así se presenten deberán contar con su traducción en castellano.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

 Copia del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición, suscrito con el autor, ilustrador o artista visual, que acredite el derecho del postulante para hacer la publicación.



- Una (1) maqueta o machote digital de la obra, a color (si aplica), que evidencie las características de la publicación. Esta maqueta debe mostrar como mínimo un avance del 60% en el texto de la obra, el diseño y la diagramación.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades: proceso de edición, proceso de producción y proceso de mercadeo. Esta propuesta debe incluir presupuesto y cronograma.
- Catálogo editorial (en caso de presentarse a nombre de una editorial).

Productos esperados

- Archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura.
- Cinco (5) ejemplares de la publicación impresa entregados por el ganador de la beca al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Informe final con descripción de:
 - Desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: edición, producción y mercadeo, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.
- Certificado de cumplimiento del depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia de la publicación. Si al momento de realizar el depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia el país continúa en cuarentena o con restricciones de movilidad debido al COVID-19, el procedimiento para realizar este trámite será el siguiente:
 - El editor envía a la BNC las publicaciones, con un oficio que indique título, ISBN y cantidad de ejemplares. Este será recibido y firmado por vigilancia sin verificar contenido. En caso de envíos por correo postal el editor conservará la guía con la constancia de recibido en la BNC.
 - El editor envía un correo electrónico a bncdepositolegal@bibliotecanacional.gov.co con el Asunto: Entrega de depósito legal para participar en convocatoria. En el texto del correo, adjunta la copia digitalizada del oficio o de la guía de entrega a la BNC, e indica el título, ISBN, cantidad de ejemplares de cada título, y adiciona en nombre de la convocatoria a la cual se presenta.
 - El postulante al estímulo (premio o beca) se puede presentar con la copia del oficio o de la guía firmada de recibido en la BNC.

Perfil de los participantes

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que acrediten como mínimo un año de constitución, o cuyo editor o director acredite experiencia editorial de mínimo un año.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y
 publicación de libros, que puedan acreditar como mínimo un año de constitución y que
 cuenten con un editor en su equipo de trabajo que pueda acreditar experiencia de mínimo
 un año.
- Entidades territoriales y entidades públicas, en asocio con una editorial o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor, que pueda acreditar mínimo un año de





experiencia, para el desarrollo del proyecto.

• Grupos constituidos en el que por lo menos uno de sus integrantes cuente con experiencia demostrable de mínimo un año en el desarrollo de proyectos editoriales.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
- C. Impactos: describa los aportes del libro a la memoria y difusión de los contenidos regionales planteados en la propuesta y a la oferta editorial regional y/o del país.





Creación de libro digital interactivo

Área o grupo responsable	Grupo de Literatura
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Persona jurídica o persona natural.
Valor de cada estímulo	\$ 12.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	5 meses

Descripción

Estimular la creación de un libro digital interactivo, para cualquier tipo de públicos y de cualquier género literario, que visibilice la producción digital, interactiva, multimedial, etc., de contenidos de calidad en el ámbito de la creación y edición en nuevos medios.

Se apoyarán propuestas para la creación de un libro digital interactivo presentadas por escritores y/o editores colombianos, desarrolladores de software, productores multimedia, diseñadores gráficos, ilustradores, editoriales, talleres creativos, estudios de desarrollo de software, entre otros.

Para efectos de la presente convocatoria, la obra debe ser inédita en su totalidad y de tema libre, es decir no haber sido publicada en ningún medio o plataforma digital total o parcialmente, no haber circulado por redes sociales u otros espacios de la Internet, ni estar participando en otras convocatorias.

Condiciones específicas

Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

 Resumen general del proyecto en el que se mencione el contenido del libro (temáticas a tratar, historia -si aplica-, personajes -si aplica-, argumento -si aplica-, entre otros), el público al que va dirigido y el aporte del libro a la oferta editorial del país.



- Aspectos interactivos y multimediales del libro. Indicar cómo se incorporarán y de qué manera estos aspectos fortalecen/acompañan/complementan los elementos escritos/narrativos.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades: proceso de edición, proceso de producción y proceso de mercadeo.

Productos esperados

- El libro debe ser entregado en formato HTML5 y en formatos de aplicación APK, IPA, para Android y iOS.
- Archivo final digital en HTML5 que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y el número de registro ISBN, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura.
- Libro digital publicado en las diferentes plataformas de contenidos digitales del Ministerio de Cultura (página web MinCultura, página web Biblioteca Nacional, entre otras). Desde el Grupo de Literatura se acompañará esta actividad.
- Informe final con descripción de: Desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: edición, producción y mercadeo, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.

Perfil de los participantes

Escritores colombianos, desarrolladores de software, productores multimedia, diseñadores gráficos, ilustradores, editores, entre otros.

Criterios de evaluación

Criterio		
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.		
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación,		
descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)		
C. Impactos: describa el aporte del libro a la oferta editorial regional y/o del		
país.		





Creación de libro digital interactivo desarrollado por jóvenes

Área o grupo responsable	Grupo de Literatura
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Persona natural.
Valor de cada estímulo	\$ 12.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	5 meses

Descripción

Estimular la creación de un libro digital interactivo, para cualquier tipo de públicos y de cualquier género literario, que visibilice la producción digital, interactiva, multimedial, etc., de contenidos de calidad en el ámbito de la creación y edición en nuevos medios desarrollados por jóvenes.

Se apoyarán propuestas para la creación de un libro digital interactivo presentadas por escritores y/o editores colombianos, desarrolladores de software, productores multimedia, diseñadores gráficos, ilustradores jóvenes, entre los 18 y los 28 años de edad.

Para efectos de la presente convocatoria, la obra debe ser inédita en su totalidad y de tema libre, es decir no haber sido publicada en ningún medio o plataforma digital total o parcialmente, no haber circulado por redes sociales u otros espacios de la Internet, ni estar participando en otras convocatorias.

Condiciones específicas

Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

- Resumen del contenido del libro (temáticas a tratar, historia -si aplica, personajes -si aplica-, argumento -si aplica-, entre otros), el público al que va dirigido y el aporte del libro a la oferta editorial del país.
- Aspectos interactivos y multimediales del libro. Indicar cómo se incorporarán y de



qué manera estos aspectos fortalecen/acompañan/complementan los elementos escritos/narrativos.

• Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades: proceso de edición, proceso de producción y proceso de mercadeo.

Productos esperados

- El libro debe ser entregado en formato HTML5 y en formatos de aplicación APK, IPA, para Android y iOS.
- Archivo final digital en HTML5 que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi Cuento y el número de registro ISBN, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura.
- Libro digital publicado en las diferentes plataformas de contenidos digitales del Ministerio de Cultura (página web MinCultura, página web Biblioteca Nacional, entre otras). Desde el Grupo de Literatura se acompañará esta actividad.
- Informe final con descripción de: Desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: edición, producción y mercadeo, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.

Perfil de los participantes

Jóvenes escritores colombianos entre los 18 y los 28 años, desarrolladores de software, productores multimedia, diseñadores gráficos, ilustradores, editores, entre otros, en el mismo rango de edad (entre los 18 y los 28 años).

Criterios de evaluación

	Crite
	Crite

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
- C. Impactos: describa la pertinencia del contenido del proyecto editorial en relación con el público al que va dirigido.



Consolidación de librerías independientes como espacios culturales

Área o grupo responsable	Grupo de Literatura
Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	20
Dirigido a	Personas jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 12.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	5 meses

Descripción

Fortalecer las librerías independientes y estimular su acción cultural y de promoción de la lectura y la escritura, para que desarrollen proyectos y actividades que apunten al acceso y apropiación de la cultura. El estímulo tiene como objetivo contribuir a la gestión y difusión de las librerías como agentes culturales y dinamizadores fundamentales de la cadena del libro.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende por *librería independiente*: "los puntos de venta dedicados a la comercialización de libros, atendidos por libreros de oficio cuyo mayor porcentaje de oferta (inventario y exhibición) corresponde a títulos de literatura, literatura infantil y juvenil, y ensayo. También las librerías que cuentan con mínimo uno y máximo tres puntos de venta físicos tradicionales, y en ocasiones con un canal de venta digital. De manera frecuente realizan eventos culturales como presentaciones de libros, conversatorios, charlas con autores, talleres, horas del cuento, entre otros. (Definición creada a partir del documento "La red editorial en Colombia: compilación de investigación sobre el sector", página 50. Lado B. y ampliada en acuerdo con la Asociación Colombiana de Libreros Independientes, ACLI).

Con los recursos de esta convocatoria se podrán desarrollar las siguientes actividades:

- Pago de honorarios a talleristas/autores/conferencistas.
- Pago de honorarios por coordinación de las actividades.
- Pago de alquiler de equipos, software o mobiliario necesario para el desarrollo de las actividades.
- Diseño y producción de piezas publicitarias para los eventos objeto de la beca.

Productos esperados



 Informe final del proyecto, el cual debe contener: Informe en PDF sobre la implementación de la propuesta: cumplimiento de los objetivos generales y específicos, cómo se desarrolló la propuesta (descripción de las actividades, materiales y temáticas, estrategias de difusión, planeación, y evaluación), desarrollo del cronograma y detalle del presupuesto. Soportes fotográficos y/o audiovisuales que evidencien el desarrollo de la propuesta.

Perfil de los participantes

Librerías independientes colombianas, con mínimo dos años de constitución legal y de funcionamiento en una sede cuyo objeto principal sea la comercialización de libros, que cuenten con agenda de programación cultural.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará al evaluador quien calificará las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: Indique las Estrategias de convocatoria para garantizar el impacto en sus públicos objetivos y para la apropiación de la librería por parte del público. Describa la pertinencia e impacto de las estrategias de difusión y convocatoria de públicos. Argumente cómo aportará el proyecto al desarrollo y a la consolidación de la librería como espacio cultural y a la formación de públicos.





MÚSICA

PREMIOS

Premio Nacional de música en composición

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Premio
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 40.000.000
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone fomentar la creación, la investigación y la producción con el fin de enriquecer las oportunidades de circulación, difusión y reconocimiento de la obra de los compositores colombianos y su trayectoria. El estímulo permitirá a los creadores desarrollar una propuesta innovadora que formará parte del repertorio de música colombiana, permitirá además la visibilidad del mérito del estímulo ampliando las oportunidades de los ganadores

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Partitura general, levantada en cualquier programa de edición musical, con grafía de tamaño legible y aspecto nítido.
- Partitura digital en archivo PDF
- Seudónimo: si revela su identidad en la partitura (impresa o digital), en la reseña o cualquiera de los soportes para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará automáticamente rechazada.





Productos esperados

- Partituras en medio digital (score y partes) completamente editadas y terminadas y archivo .pdf, listas para ser incluidas en el sitio virtual del proyecto editorial.
- Archivos originales de edición, del máster final de grabación de la obra; estas deben incluir los ajustes propuestos durante la evaluación del jurado. El tiempo máximo de entrega del material final será de cuatro (4) meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Inscripción de la obra en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Reseña del compositor con foto, el listado de músicos que participaron en la grabación, datos de producción del máster (productor, medios virtuales utilizados y fechas de grabación), autorización de los intérpretes para incluir la grabación en la producción del disco compacto de premios 2021.
- Autorización de la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia y la divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de Cultura proponga. La autorización, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

Perfil de los participantes

Compositores colombianos residentes o no en el país, con trayectoria acreditada que presenten una (1) obra original e inédita, que no haya sido dada a conocer en ejecución pública, ni en premiaciones, publicaciones, ni en ningún otro evento.

Criterios de evaluación

Por tratarse del Premio Nacional de Música en Composición, los evaluadores, en su experticia, determinará los criterios a tener en cuenta, según las características propias del campo de la música.





BECAS

Composición de música contemporánea

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Beca
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone fomentar la creación, la investigación y la producción con el fin de enriquecer las oportunidades de circulación, difusión y reconocimiento de la obra de los compositores colombianos y su trayectoria. El estímulo permitirá a los creadores desarrollar una propuesta innovadora que formará parte del repertorio de música colombiana, permitirá la visibilidad del mérito del estímulo ampliando las oportunidades de los ganadores.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

 Carta de postulación de un tutor: el participante deberá postular al especialista que hará la tutoría, cuya labor consistirá en apoyar el proceso de realización del proyecto hasta lograr el resultado final. El tutor tendrá a su cargo la responsabilidad de certificar la autenticidad de la composición musical, reportará, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. Sobre este punto el Ministerio de Cultura hará verificación. El pago de honorarios



del tutor deberá correr por cuenta del participante y corresponderá al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

Tenga en cuenta que: si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio de este.

Si el peso o el formato de los archivos no le permite subirlos a la plataforma, asegúrese de subirlos a un drive externo con atribuciones de descarga, verificar que sus contenidos despliegan sin problema y enviar o adjuntar el enlace

Productos esperados

- Una obra musical de formato instrumental libre cuantía. La duración mínima de la obra es de siete (7) minutos y máxima de doce (12) minutos y se debe poder ejecutar en público.
- Informe de avance remitido al tutor a los dos (2) meses de la notificación como ganador, que incluya la maqueta musical de la obra, al Área de Música de la Dirección de Artes.
- Presentación, ejecución y/o puesta en escena de la obra en el espacio virtual y con los medios propuestos.
- Informe final, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes, que contenga:
 - Evidencias de presentación de los resultados del proyecto de acuerdo con el plan de circulación previsto.
 - El desarrollo del proceso creativo con partituras o guía de interpretación y grabación de audio y video.
 - Soportes de la presentación de la obra.
 - Inscripción de la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - Autorización de la publicación digital ilimitada de la obra (que incluye la totalidad de contenidos que involucra la producción de esta, fotográficos, gráficos, audiovisuales, partitura general y partes) en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música y en otros micrositios del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, o a través del proyecto editorial. La autorización, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

Tenga en cuenta que:

- De resultar ganador, deberá contar con el Visto bueno del Área correspondiente del Ministerio de Cultura, en referencia para la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.
- Inclusión de los créditos respectivos al Ministerio de Cultura y el Programa Nacional de Estímulos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen





- establecidas, indicando claramente el nombre del estímulo y año de la convocatoria.
- Autorización de la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia y la divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de Cultura proponga. La autorización, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

Compositores colombianos residentes o no en el país, con trayectoria acreditada que presenten una (1) obra original e inédita, que no haya sido dada a conocer en ejecución pública, ni en premiaciones, publicaciones, ni en ningún otro evento.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: describa los aportes de la composición al campo de la música en términos de: la originalidad de la obra. Indique las estrategias de divulgación y socialización.





Composición musical en homenaje a los 100 años del natalicio del Maestro Jaime León Ferro.

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	3
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 7.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone fomentar la creación, la investigación y la producción con el fin de enriquecer las oportunidades de circulación, difusión y reconocimiento de la obra de los compositores colombianos y su trayectoria. El estímulo permitirá a los creadores desarrollar una propuesta innovadora que formará parte del repertorio de música colombiana, permitirá la visibilidad del mérito del estímulo, ampliando las oportunidades de los ganadores en la medida que podrán difundir ampliamente su obra y mejorar la circulación de la misma, entre otros.

Productos esperados

- Una obra musical de formato de cámara vocal instrumental libre, permitiendo el uso de medios electrónicos: electroacústica (soporte fijado) y/o con intervención electrónica en vivo (transformación sonora en tiempo real). Duración mínima de siete (7) minutos y máximo de doce (12) minutos y se debe poder ejecutar en público
- Informe de avance remitido al tutor a los dos (2) meses de la notificación como ganador, que incluya la maqueta musical de la obra, al Área de Música de la Dirección de Artes.
- Presentación, ejecución y/o puesta en escena de la obra en el espacio virtual y con los medios propuestos.



- Informe final, a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes, que contenga:
 - Evidencias de presentación de los resultados del proyecto de acuerdo con el plan de circulación previsto.
 - El desarrollo del proceso creativo con partituras o guía de interpretación y grabación de audio y video.
 - Soportes de la presentación de la obra.
 - Inscripción la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - Autorización de la publicación digital ilimitada de la obra (que incluye la totalidad de contenidos que involucra la producción de esta, fotográficos, gráficos, audiovisuales, partitura general y partes) en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música y en otros micrositios del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, o a través del proyecto editorial. La autorización, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

Tenga en cuenta que:

- De resultar ganador, deberá contar con el Visto bueno del Área correspondiente del Ministerio de Cultura, para la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.
- Inclusión de los créditos respectivos al Ministerio de Cultura y el Programa Nacional de Estímulos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas, indicando claramente el nombre del estímulo y año de la convocatoria.
- Autorización de la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia y la divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de Cultura proponga. La autorización, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

Perfil de los participantes

Compositores colombianos residentes o no en el país, con trayectoria acreditada que presenten una (1) obra original e inédita, que no haya sido dada a conocer en ejecución pública, ni en premiaciones, publicaciones, ni en ningún otro evento.

Criterios de evaluación

Criterio	
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta	





- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: describa los aportes de la composición al campo de la música en términos de: la originalidad de la obra. Indique las estrategias de divulgación y socialización.





Creación sobre músicas vocales dirigida a Mujeres

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 7.500.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone reconocer y fortalecer la labor de maestras, lideresas, sabedoras e intérpretes de las expresiones y tradiciones musicales, su capacidad creativa y el papel de la mujer en torno a las expresiones musicales vocales.

Condiciones específicas

• Esta convocatoria requiere seudónimo: Si revela su identidad en la partitura (impresa o digital), en la reseña o cualquiera de los soportes para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará automáticamente rechazada.

Productos esperados

- Proyecto de reconocimiento, levantamiento de inventarios y análisis de experiencias sonoras, musicales, creativas y expresivas realizadas por población con identidad de género y orientación sexual diversa
- Informe final en documento digital con anexos, en el cual se da cuenta del alcance y desarrollo de los procesos creativos, investigativos y de producción a los que hubiere lugar en cada categoría, indicados en la propuesta entregada al jurado,





- en los que se incluyan todos los contenidos complementarios y de soporte con ilustraciones musicales, fotográficas y audiovisuales.
- Descripción del impacto esperado y de qué manera la propuesta contribuye a la igualdad de género, la diversidad sexual en la comunidad, en el sector musical y como reconocimiento del enfoque diferencial de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible OSD

Maestras, lideresas, sabedoras e intérpretes de las expresiones y tradiciones musicales de todo el territorio nacional.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
- C. Impactos: describa las contribuciones de la propuesta al enfoque diferencial, igualdad de género y desarrollo sostenible. Argumente la contribución de la propuesta a la diversidad y enriquecimiento del repertorio musical. Indique la estrategia de divulgación y socialización





Propuestas de formación musical para personas con discapacidad

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas, grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 15.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone valorar la labor pedagógica de docentes de música y/o musicoterapeutas, dirigida a promover, facilitar y garantizar el acceso al conocimiento y a la práctica musical de población con distintos niveles y tipos de discapacidad, estos deben ser desarrollados durante la vigencia de la presente convocatoria.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Se deben incluir por lo menos tres (3) enlaces de soportes audiovisuales que permitan evidenciar el avance musical y técnico del proceso pedagógico. Estos registros se deben identificar de la siguiente manera:
 - Nombre de la actividad, lugar y fecha de realización, nombre del proyecto, grupos o personas participantes, director, docente o musicoterapeuta que lidera el proceso, obras interpretadas.
- Recuerde registrar o actualizar la información de su entidad en el sistema de información de la música SIMUS, http://simus.mincultura.gov.co.

Productos esperados



- Socialización virtual del estímulo recibido que incluya un registro audiovisual y fotográfico.
- Documento descriptivo del proyecto incluyendo los registros audiovisuales solicitados.
- Enlace de un video de máximo 3 minutos que contenga lo siguiente: Estímulo en el cual participó indicando el año, definir 3 elementos que evidencien la importancia de este estímulo, nombre del ganador, lugar de residencia, breve descripción del proyecto e invitación a docentes y musicoterapeutas a participar en nuevas ediciones del reconocimiento.
- Autorización al Ministerio de Cultura para la utilización, con fines pedagógicos y promocionales, de los archivos audiovisuales que se entreguen en el marco del proceso de postulación y otorgamiento del Estímulo. Para ello, el Ministerio suministrará el formato de autorización el que debe ser diligenciado y entregado por el proponente teniendo en cuenta que esta autorización debe ser igualmente diligenciada por los familiares o personas que participen en las actividades registradas y entregadas al Ministerio.

Docentes de música, musicoterapeutas o grupos constituidos que integren músicos, psicólogos, psiquiatras y trabajadores sociales, entre otros.

Criterios de evaluación:

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
- C. Impactos: describa los aportes de la propuesta a procesos de inclusión. Indique la población con la que se desarrolla el proceso. Describa el modelo pedagógico que busca desarrollar. Describa las estrategias de divulgación.





Fortalecimiento de Escuelas Municipales de Música - Plan Nacional de Música para la Convivencia

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	2
Dirigido a	Personas jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone apoyar Escuelas de Música que estimulen procesos de fortalecimiento pedagógico, formativo, institucional y de organización comunitaria en torno a las Escuelas Municipales de Música que cuentan con una trayectoria mínima de cinco (5) años, estos deben ser desarrollados durante la vigencia de la presente convocatoria.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Acto administrativo de creación de la escuela municipal de música.
- Para los casos que aplique, copia del convenio o comodato suscrito entre la alcaldía y la entidad privada.
- Documento que describa claramente el estado y avances de la escuela de música en torno a los cinco (5) factores de sostenibilidad: Nivel de consolidación en procesos de institucionalización. Nivel de consolidación en procesos de formación Nivel de consolidación en procesos de participación. Nivel de consolidación en procesos de producción. Nivel de consolidación en procesos de circulación.
- Documentos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc. De eventos realizados por la escuela.



- Anexos que respalden el funcionamiento de la escuela durante cinco (5) años consecutivos (soportes por año donde se evidencie claramente la fecha, se pueden incluir documentos, contratos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).
- Se debe adjuntar video reciente de los resultados musicales de la escuela, con buena calidad de audio e imagen.
- Las Escuelas municipales de música deben tener actualizado su registro en el sistema de información de la música SIMUS. http://simus.mincultura.gov.co (subsanable)

Productos esperados

- Evidencias de la inversión del total del Valor de cada estímulo en el proceso de fortalecimiento de la escuela municipal de música, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Informe final, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio, a los cinco (5) meses de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores. El informe deberá incluir la relación de gastos.

Tenga en cuenta que:

 De resultar ganador, requerirá del visto bueno del Ministerio de Cultura, en referencia a la inclusión de los créditos y logos respectivos de las dos entidades en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo

Perfil de los participantes

Entidades públicas que adelanten el proceso de Escuela Municipal de Música, organizaciones privadas sin ánimo de lucro, que gestionen la escuela mediante convenio o comodato con la respectiva alcaldía. Las escuelas deben contar con un mínimo de cinco (5) años de creación por acto administrativo, a la fecha de cierre de la presente convocatoria y cumplir con los requisitos de sostenibilidad señalados en el objeto.

Criterios de evaluación

Cr	ter	l

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: describa el nivel de proyección de la escuela de música dentro y fuera de su contexto local. Describa el plan de divulgación y socialización de los resultados del estímulo obtenido.





Escuelas de música y procesos de formación musical que emplean estrategias de formación virtual y remota

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Formación y reconocimientos
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	18
Dirigido a	Personas jurídicas
Valor de cada estímulo	\$19.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone apoyar 18 Escuelas de Música – PNMC y entidades de formación musical que desarrollen estrategias virtuales durante el aislamiento por el Coronavirus en el país, valorando las experiencias significativas en el uso de medios virtuales. estos deben ser desarrolladas durante la vigencia de la presente convocatoria

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Acto administrativo de creación de la Escuela Municipal de Música.
- Evidencia del funcionamiento de los procesos formativos durante el aislamiento por el coronavirus (Convocatorias, afiches de actividades, videos, fotografías, apps.
- Resumen o abstract elaborado por el docente de máximo dos páginas en el cual describa:
 - Dinámica de la Escuela o la entidad de formación musical durante el aislamiento.
 - Apoyos institucionales, herramientas, elección y desarrollo, montaje de contenidos en la aplicación, pruebas, implementación, convocatoria,



estrategia virtual y puesta en marcha participación, además de espacios virtuales en los cuales compartió su proceso con otras entidades y maestros si los hubo.

- Acompañe la descripción con ilustraciones sonoras, gráficas, fotográficas, audiovisuales y enlaces a sitios web.
- Recuerde registrar o actualizar la información de su entidad en el sistema de información de la música SIMUS, http://simus.mincultura.gov.co

Productos esperados

- El ganador deberá enviar la información con la documentación solicitada y enumerada de acuerdo con las siguientes indicaciones en una carpeta con el nombre del proyecto y los archivos numerados:
 - Acto administrativo de creación de la Escuela de Música, convenio o comodato para los casos que aplique.
 - Carpeta en la que incluya: Hoja de vida del (los) maestro(s) de la escuela de música o entidad de formación musical que desarrollaron las iniciativas virtuales que se postulan en este estímulo con soportes y copia del contrato o vinculación actual del(los) maestro(s) en 2020.
 - Carpeta en la que incluya: Resumen o abstract y los documentos (ilustraciones sonoras, gráficas, fotográficas, audiovisuales y enlaces a sitios web) que la acompañan.
 - Invertir el total del Estimulo.
 - Presentar un informe final, sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este estimulo, a los cinco (5) meses de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores. El informe deberá incluir la relación de gastos.
- Tenga en cuenta: si el material utilizado proviene de otros autores y su inclusión es parcial o total, deberá contar con la autorización de los titulares o derechohabientes de los contenidos con los fines del uso virtual para la formación durante el aislamiento exclusivamente.

Perfil de los participantes

Escuelas municipales de música creadas por ordenanza departamental, acuerdo, decreto, resolución municipal. Escuelas o instituciones de formación musical que adelantan su actividad, aunque no estén organizadas bajo un modelo formal, ósea, que no están registradas o formalizadas. Escuelas de música que hayan mantenido la vinculación laboral de los músicos docentes.

Criterios de evaluación

	Criterio
Δ	Travectoria del proponente y travectoria o alcance de la propuesta:





- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
- C. Impactos: Describa el enfoque pedagógico de su propuesta. Argumente la contribución a los procesos de formación musical.





Circulación virtual de solistas, cantautores e intérpretes de música, académica, popular y urbana

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	20
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone apoyar iniciativas de circulación que vayan a ser desarrolladas, durante la vigencia de la presente convocatoria, por solistas, cantautores e intérpretes instrumentales y/o vocales, a través del uso de estrategias y medios virtuales.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Repertorio propuesto
- Propuesta de producción escénica del concierto o presentación
- Estrategia propuesta para la circulación virtual, especificando estrategias y plataformas virtuales y públicos o audiencias a los que espera "enganchar"
- Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del proponente

Productos esperados

• Presentar el informe final en el que se describan los procesos y productos de creación y circulación puestos a consideración del jurado, incluyendo los anexos:





- enlaces virtuales relacionados con la creación y circulación, contenidos gráficos, fotográficos y audiovisuales utilizados en la producción, vínculos a redes sociales.
- Describir las estrategias virtuales y de gestión para el "enganche" de públicos o audiencias desarrolladas y sus alcances.

Artistas y músicos que representen la diversidad musical de todo el territorio nacional.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación,
descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):

C. Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta virtual, para llegar a públicos o audiencias conectados virtualmente





Circulación de conciertos que incentiven la formación de público infantil y juvenil

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone apoyar la producción y circulación virtual de conciertos didácticos virtuales dirigidos a niños y jóvenes.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Propuesta técnica de producción y circulación del concierto o presentación (máximo dos páginas).
- Repertorio propuesto
- Propuesta de producción escénica del concierto o presentación
- Estrategia propuesta para la circulación virtual, especificando estrategias y plataformas virtuales y públicos o audiencias a los que espera llegar
- Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del proponente

Productos esperados

 Presentar el informe final en el que se describan los procesos y productos de creación y circulación puestos a consideración del jurado, incluyendo los anexos:





- enlaces virtuales relacionados con la creación y circulación, contenidos gráficos, fotográficos y audiovisuales utilizados en la producción, vínculos a redes sociales.
- Describir las estrategias virtuales y de gestión para el "enganche" de públicos o audiencias desarrolladas y sus alcances.

Docentes, músicos, pedagogos, creadores que hayan realizado propuestas creativas musicales para la formación de público infantil y juvenil

Criterios de evaluación

Criterio	
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):	
C. Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta virtual para	
llegar a públicos o audiencias conectados virtualmente	





Circulación de bandas de marcha y bandas sinfónicas

Área o grupo responsable	Grupo de Música	
Línea temática	Circulación	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos	Bandas de marcha	2
a otorgar	Bandas sinfónicas	3
	TOTAL	5
Dirigido a	Personas jurídicas	
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un seg pago del 50% a la finaliza presentación del informe final y cumplimiento expedido por e asignado. Ambos pagos su disponibilidad de PAC.	ción, previa certificado de l supervisor
Tiempo máximo de ejecución	4 meses	_

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone apoyar bandas de marcha y bandas sinfónicas cuyos procesos musicales hayan tenido una circulación que visibilice el desarrollo y creación de logros conseguidos durante el proceso musical.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Propuesta técnica de producción y circulación del concierto o presentación (máximo dos [2] páginas)
- Repertorio propuesto
- Propuesta de producción escénica del concierto o presentación
- Estrategia propuesta para la circulación virtual, especificando estrategias y plataformas virtuales y públicos o audiencias a los que espera llegar
- Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del proponente

Productos esperados

 Presentar el informe final en el que se describan los procesos y productos de creación y circulación puestos a consideración del jurado, incluyendo los anexos: enlaces





- virtuales relacionados con la creación y circulación, contenidos gráficos, fotográficos y audiovisuales utilizados en la producción, vínculos a redes sociales.
- Describir las estrategias virtuales y de gestión para el "enganche" de públicos o audiencias desarrolladas y sus alcances.

Bandas de marcha y bandas sinfónicas

Criterios de evaluación:

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta virtual, para llegar a públicos o audiencias conectados virtualmente





Producciones musicales discográficas

Área o grupo responsable	Grupo de Música	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	12	
Tipo de participantes	Personas naturales, personas jurídicas	
Valor de cada estímulo	\$15.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.	
Tiempo máximo de ejecución	4 meses	

Descripción

Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone apoyar a artistas o productores musicales que hayan grabado producciones musicales discográficas entre el año 2018 y hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Máster de la grabación de la producción musical completo. No se aceptan grabaciones en formato mp3. Se deberá incluir el máster completo con todas las obras. No se aceptan demos ni sencillos.
- Propuesta de carátula y demás impresos que incluya la producción discográfica (artes finales en archivo .PDF o .JPG).
- Cantidad de copias a reproducir.
- Datos de la grabación (fecha, lugar, productor, ingeniero, edición, masterización, etc.).
- Repertorio, autores, compositores, intérpretes, arreglistas.

Productos esperados

Entregar cincuenta (50) copias de la producción al Ministerio de Cultura.





- Entregar paz y salvo de pagos por concepto de derechos de autor (SAYCO, ACODEM, etc.). En caso en que la totalidad del repertorio sea creación propia del ganador, allegar el certificado que así lo acredite.
- Contar con el visto bueno del Área de Música del Ministerio de Cultura, en referencia a la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.
- La publicación de la obra incluirá una marca de agua institucional de la convocatoria y el año.
- Realizar una actividad de socialización del disco editado, articulada a la estrategia de divulgación prevista. El ganador deberá informar previamente al Área de Música acerca de las fechas y lugares de la socialización.

Artistas o productores musicales que hayan grabado producciones musicales discográficas entre el año 2018 y hasta 30 de abril de 2021

Criterios de evaluación

divulgación y de distribución.

Criterio	
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta	
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación	
descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):	
C. Impactos: Describa la propuesta de socialización y las estrategias de	





Incubación y formalización de ideas de negocio de la música

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas
Valor de cada estímulo	\$15.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone apoyar a Personas naturales o jurídicas que desarrollen o planeen ejecutar iniciativas o modelos de negocio en etapa emergente, orientados a la generación de productos y servicios que fortalezcan actividades de la cadena de valor de la música en sus diferentes eslabones.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Estrategia de posicionamiento del producto o servicio en el mercado
- Estructura de costos y proyección de punto de equilibrio

Productos esperados

Informe final que dé cuenta del desarrollo y ejecución del proyecto

Perfil de los participantes

Personas naturales o jurídicas que desarrollen o planeen ejecutar iniciativas o modelos de negocio en etapa emergente, orientados a la generación de productos y servicios que fortalezcan actividades de la cadena de valor de la música en sus diferentes eslabones.





Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio		
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.		
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación,		
descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)		

C. Impactos: describa el potencial de sostenibilidad del modelo o idea de negocio





Investigaciones sobre expresiones musicales y sonoras en grupos étnicos y comunidades campesinas y académicas

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	6
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$15.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone apoyar la realización investigaciones sobre expresiones musicales y sonoras de grupos étnicos y comunidades campesinas y académicas. Dichas investigaciones, deben ser desarrolladas durante la vigencia de la presente convocatoria

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Descripción de la forma en que los miembros de los grupos étnicos o comunidades campesinas participan del proyecto de investigación.
- Estrategias de divulgación de los resultados de la investigación o de los materiales pedagógicos generados

Productos esperados

 Disponer de la autorización de las autoridades comunitarias concediendo atribuciones para que pueda hacer uso de los contenidos con los fines del estímulo exclusivamente.



- Entregar el documento con los resultados de la investigación incluyendo los soportes y anexos correspondientes (relatos, testimonios, narrativas y contenidos compilados y producidos en desarrollo del proyecto). O con el material pedagógico producido
- Suscribir las autorizaciones correspondientes al uso y divulgación de los resultados de investigación por parte del Ministerio de Cultura en el marco de su misionalidad.
- Realizar un proceso de socialización en el cual se retribuya a la comunidad el resultado final del proyecto desarrollado.

Perfil de los participantes

El participante debe demostrar su pertenencia a un grupo étnico (pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o pueblos Rrom) comunidad campesina o académica. Para ello debe adjuntar certificación expedida por autoridad tradicional correspondiente, Consejo Comunitario, Junta de Acción Comunal, o lo que corresponda.

Si el participante no pertenece a ninguno de los grupos étnicos anotados en el punto anterior, debe presentar un documento, firmado por la autoridad correspondiente (según la normatividad o usos de cada uno de los grupos étnicos) en el cual se certifique que el proyecto es avalado por dicha autoridad y que ha sido desarrollado al interior del grupo étnico correspondiente.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores guienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: describa la contribución del proyecto al fortalecimiento del tejido social, de la memoria o de las identidades del grupo étnico, comunidad campesina o académica y al fortalecimiento de los procesos de formación musical en el país





Investigación/creación para el desarrollo de materiales pedagógicos o musicales

Área o grupo responsable	Grupo de Música
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	3
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$15.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

El Plan Nacional de Música para la Convivencia busca el reconocimiento y valoración de procesos de investigación-creación desde los cuales se generen materiales pedagógicos o musicales que fortalezcan los procesos de formación musical del país. Estos materiales pueden estar dirigidos a prácticas musicales individuales o colectivas

Productos esperados

- Disponer de la autorización de las autoridades comunitarias concediendo atribuciones para que pueda hacer uso de los contenidos con los fines del estímulo exclusivamente.
- Entregar el documento con los resultados de la investigación incluyendo los soportes y anexos correspondientes (relatos, testimonios, narrativas y contenidos compilados y producidos en desarrollo del proyecto). O con el material pedagógico producido
- Suscribir las autorizaciones correspondientes al uso y divulgación de los resultados de investigación por parte del Ministerio de Cultura en el marco de su misionalidad.
- Realizar un proceso de socialización en el cual se retribuya a la comunidad el resultado final del proyecto desarrollado.

Perfil de los participantes





Pedagogos, docentes, investigadores que hayan generado materiales pedagógicos desde procesos de investigación-creación

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio			
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta			
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación,			
descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)			
C. Impactos: describa la contribución del proyecto al fortalecimiento de los			
procesos de formación musical en el país			





TEATRO Y CIRCO

PREMIOS

Premio Nacional de dramaturgia teatral

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Premio
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales
Presupuesto	\$ 40.000.000
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción

Premiar la labor y aportes de un reconocido dramaturgo del teatro colombiano.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Fundamentación: Texto de máximo cuatro (4) páginas, que muestre la relevancia del trabajo del postulado, haciendo hincapié en su contribución al desarrollo y promoción de la dramaturgia en el teatro colombiano.
- Reseña biográfica del postulado: Biografía artística asociada a la Dramaturgia Teatral de máximo tres (3) páginas, en donde relacione reconocimientos del trabajo realizado en el campo teatral. Aporte y legado al desarrollo del campo dramatúrgico del teatro colombiano. Continuidad del trabajo en el campo dramatúrgico del teatro colombiano. Dedicación del dramaturgo o dramaturga a la actividad teatral en el país. Esta reseña debe incluir anexos que den a conocer el trabajo de dramaturgia, se admiten documentos visuales, audiovisuales, sonoros o impresos de los textos u obras en mención. Material





de prensa que complemente los logros en la dramaturgia destacados en la reseña.

- En caso de ser postulados por una persona natural o una institución, adjuntar una carta con los datos de quien la presenta (nombres completos, documento de identificación, teléfono, dirección y correo electrónico de contacto). Así mismo, adjuntar una carta de aceptación firmada por la persona postulada.
- Tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al Premio Nacional de Dramaturgia Teatral

Perfil de los participantes

Personas de nacionalidad colombiana, con más de quince (15) años de experiencia en el campo de la dramaturgia teatral. No aplica para personas fallecidas.

Criterios de evaluación

Por tratarse del Premio Nacional de dramaturgia teatral, los evaluadores, en su experticia, determinarán los criterios a tener en cuenta, según las características propias del campo teatral.





RECONOCIMIENTOS

Reconocimiento a la labor circense

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Reconocimiento
No. de Estímulos a otorgar	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción

Reconocer y estimular la labor de un artista, creador, formador, gestor o investigador de las artes circenses de nacionalidad colombiana, cuyo trabajo haya contribuido de manera significativa al desarrollo y promoción del circo en el país.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Biografía artística asociada al circo, en donde relacione reconocimientos del trabajo realizado en el campo de las artes circenses. Aporte y legado al desarrollo del campo de las artes circenses. Trayectoria y continuidad del trabajo en el campo de las artes circenses. Dedicación del postulado a la actividad circense en el país.
- Anexos que den a conocer el tipo de trabajo artístico o cultural, se admiten documentos visuales, audiovisuales, sonoros de las obras o proyectos en mención. Material de prensa que complemente los logros artísticos o culturales destacados en la reseña.
- La postulación deberá realizarse por una persona natural o una institución, quien adjuntará una carta con los datos de quien la presenta (nombres completos, documento de identificación, teléfono, dirección y correo electrónico de contacto). Así mismo, adjuntar una carta de aceptación firmada por la persona postulada.





 Tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al reconocimiento.

Perfil de los participantes

Artistas, creadores, formadores, gestores o investigadores de las artes circenses colombianas, con mínimo quince años de trayectoria demostrada en el sector de circo. Los aspirantes pueden presentarse a título propio o pueden ser postulados por una persona natural o una institución, en ambos casos se debe demostrar la creación, producción, desarrollo de obras, o actividades de impacto artístico, investigativo o de gestión que contribuya un ejemplo para las nuevas generaciones. El reconocimiento no aplica para personas fallecidas.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores guienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio		
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.		
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo)		
C. Impactos: Describa los aportes y legados al desarrollo del circo e Colombia y la contribución al desarrollo y promoción del circo colombiano		



Creación dramatúrgica para jóvenes

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Reconocimientos
No. de Estímulos a otorgar	3
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	N.A.

Descripción

Reconocer la dramaturgia nacional creada por jóvenes entre 18 a 28 años, mediante la presentación de un texto inédito finalizado.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

• El texto dramático inédito finalizado.

Perfil de los participantes

Escritores, creadores teatrales y dramaturgos colombianos con experiencia en el campo dramatúrgico de mínimo cinco años de trayectoria.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio			
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta:			
Experiencia en el campo dramatúrgico colombiano.			
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación,			
descripción, objetivo, población objetivo)			





C. Impactos: describa los aportes de la propuesta al desarrollo de la dramaturgia colombiana. Describa la propuesta de divulgación y difusión del texto dramático y la socialización del proceso creativo.





Números de circo

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Reconocimientos	
No. de Estímulos a otorgar	Para números de circo 1 contemporáneo ejecutados por una persona Para números de circo tradicional ejecutados por una persona Para números de circo 1	
	contemporáneo ejecutados por dos personas Para números de circo tradicional 1 ejecutados por dos personas	
	Para números de circo 1 contemporáneo, ejecutados por tres personas en adelante	
	Para números de circo tradicional, 1 ejecutados por tres personas en adelante TOTAL 6	
Dirigido a	Personas Naturales, Personas Jurídicas y Grupos Constituidos.	
Presupuesto	Circo contemporáneo, \$10.000.000 ejecutados por una persona Circo tradicional ejecutados \$10.000.000 por una persona Circo contemporáneo \$25.000.000	
	ejecutados por dos personas Circo tradicional ejecutados \$25.000.000 por dos personas Circo contemporáneo, \$30.000.000	
	ejecutados por tres personas en adelante Circo tradicional, ejecutados \$30.000.000 por tres personas en adelante	
Forma de pago	Un solo pago del 100% previa disponibilidad del PAC	
Tiempo máximo de ejecución	N.A.	



Descripción

Visibilizar las artes circenses del país, a través del reconocimiento a actos versátiles, con un exigente nivel de desempeño en una o más técnicas de circo. Se elegirán seis (6) números de circo de excelencia, de mínimo tres (3) y máximo diez (10) minutos de duración.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Video del número completo, con buena calidad, de audio e imagen. El participante deberá publicarlo en el portal web YouTube http://www.youtube.com en el campo descripción del video, incluir el nombre del participante. La fecha de publicación no puede superar la fecha de cierre de la convocatoria, que se encuentra en las condiciones generales. Deberá subir el link y verificar que el mismo sea público y este activo al momento de presentar la propuesta.
- Carta de motivación: Texto en donde exponga las fortalezas del número y las razones por las cuales considera que podría ser merecedor de este reconocimiento.
- Soportes de la trayectoria del número propuesto, como: afiches, programas de mano, notas de prensa, etc. Mínimo tres, máximo diez.

Perfil de los participantes

Artistas circenses colombianos o extranjeros que cumplan con los requisitos de participación estipulados en el Portafolio Nacional de estímulos 2021, residentes en Colombia.

Criterios de evaluación

Criterio		
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta		
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo)		
C. Impactos: describa los aportes de la propuesta al desarrollo del sector		





BECAS

Creación de espectáculos de circo

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos	Circo tradicional	1
a otorgar	Circo contemporáneo	1
	TOTAL	2
Dirigido a	Personas jurídicas, grupos constituidos	
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u	
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC. 6 meses	
Tiempo máximo de ejecución		

Descripción

Apoyar la creación y puesta en escena de espectáculos de circo tradicional y contemporáneo de pequeño formato, que propicien diálogos interdisciplinares e intergeneracionales.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Sinopsis de la obra, propuesta estética, guion de números y/o actos que intervienen en el montaje.
- Estructura del espectáculo: escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena





Productos esperados

Entrega de un informe final de actividades que dé cuenta del proceso de creación, estreno y tres presentaciones, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual y fotográfico.

Perfil de los participantes

Circo tradicional: Grupos, organizaciones o familias de circo, con experiencia demostrable en este campo de como mínimo de cinco años, cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros que cumplan con los requisitos de participación estipulados en el Programa Nacional de estímulos 2021.

Circo contemporáneo: Grupos y organizaciones del campo circense contemporáneo, con experiencia demostrable en este campo de como mínimo tres años y cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros que cumplan con los requisitos de participación estipulados en el Programa Nacional de estímulos 2021.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos describa la contribución al país a través de su quehacer teatral y circense. Describa las propuestas creativas, de estreno y socialización.





Creación en el campo de los títeres, marionetas y la animación de objetos, "Rayuela"

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	7
Dirigido a	Personas Jurídicas y Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 25.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Apoyar la creación y puesta en escena de obras teatrales cuyo proceso inicie con los recursos aportados por este estímulo, con técnicas y temáticas libres, fundamentadas en el teatro de títeres, marionetas o animación de objetos.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

• Estructura del montaje: bocetos de escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido.

Productos esperados

Entrega de un informe final de actividades que dé cuenta del proceso de creación, estreno y tres presentaciones, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual y fotográfico.

Perfil de los participantes





Grupos y organizaciones del campo teatral con experiencia demostrable en los géneros de títeres, marionetas o animación de objetos de mínimo dos (2) años, y cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros que cumplan con los requisitos de participación estipulados en el Programa Nacional de Estímulos 2021.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
- C. Impactos: describa los aportes a la creación y al sector de teatro de títeres, marionetas y animación de objetos colombiano. Describa la propuesta de socialización





Creación en teatro de calle, "Juglares"

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	12
Tipo de participantes	Personas Jurídicas y Grupos Constituidos.
Valor de cada estímulo	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Fomentar procesos de creación de espectáculos de teatro de calle. Dirigidos a todos los públicos. Esta convocatoria no apoya propuestas de creación en: circo, teatro de títeres, marionetas y animación de objetos, narradores orales escénicos, teatro comunitario.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

• Estructura del montaje: bocetos de escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido.

Productos esperados

Entrega de un informe final de actividades que dé cuenta del proceso de creación, estreno y tres presentaciones, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual y fotográfico.

Perfil de los participantes

Grupos y organizaciones del campo del teatro callejero, con experiencia demostrable en este campo, de mínimo de tres (3) años de trayectoria, y cuyos integrantes sean colombianos o





extranjeros que cumplan con los requisitos de participación estipulados en el Programa Nacional de Estímulos 2021.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto):
- C. Impactos: describa los aportes a la creación y al sector de teatro callejero colombiano. Describa el Impacto y desarrollo de la propuesta de socialización





Creación en teatro comunitario "Nuestro barrio"

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	13
Dirigido a	Personas Jurídicas y Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Apoyar y visibilizar propuestas de creación de los grupos y organizaciones dedicadas al teatro comunitario, que promuevan la transformación de imaginarios sociales y la construcción de memoria en el contexto de sus territorios.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

 Materiales de apoyo: referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta de narración oral.

Productos esperados

Entrega de un informe final de actividades que dé cuenta del proceso de creación, estreno y tres presentaciones, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual y fotográfico.

Perfil de los participantes

Grupos y organizaciones con experiencia demostrable en procesos creativos de teatro comunitario de mínimo de tres años de trayectoria, y cuyos integrantes sean colombianos o





extranjeros que cumplan con los requisitos de participación estipulados en el Programa Nacional de Estímulos 2021.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: describa los aportes de la propuesta a la creación y al sector de teatro comunitario colombiano. Describa la propuesta de socialización y propuesta de estreno





Creación teatral

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo	
Línea temática	Investigación, creación y premios	
Tipo de estímulos	Becas	
No. de Estímulos a otorgar	Equipos creativos compuestos por mínimo tres (3) y máximo cinco (5) integrantes.	
	Equipos creativos compuestos por mínimo seis (6) y máximo nueve (9) integrantes	
	Equipos creativos compuestos por mínimo diez (10) integrantes en adelante	
	TOTAL	9
Dirigido a	Personas Jurídicas y Grupos Const	ituidos
Valor de cada estímulo	Equipos creativos compuestos por mínimo tres (3) y máximo cinco (5) integrantes.	\$ 30.000.000 c/u
	Equipos creativos compuestos por mínimo seis (6) y máximo nueve (9) integrantes	\$ 45.000.000 c/u
	Equipos creativos compuestos por mínimo diez (10) integrantes en adelante	\$ 58.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segur del 50% a la finalización, previa informe final y certificado de cumpl por el supervisor asignado. Ambos posibilidad de PAC.	presentación del limiento expedido
Tiempo máximo de ejecución	4 meses	

Descripción

Apoyar la creación y puesta en escena de obras teatrales, realizadas por grupos de teatro profesionales que planteen propuestas innovadoras, de alta calidad artística, que propicien el diálogo interdisciplinar e intergeneracional y sean sostenibles en el tiempo. Podrán presentarse, como parte de los grupos, artistas performativos que tengan trayectoria demostrable en procesos teatrales. Esta convocatoria no apoya propuestas de creación en: circo, teatro de calle, títeres, marionetas y animación de objetos, narradores orales escénicos, teatro comunitario.





Los participantes se podrán postular solo a una de las categorías.

Condiciones específicas:

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

• Estructura del montaje escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido.

Productos esperados

Entrega de un informe final de actividades que dé cuenta del proceso de creación, estreno y tres presentaciones, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual y fotográfico.

Perfil de los participantes

Compañías, grupos y organizaciones de teatro, con experiencia demostrable en este campo de mínimo tres años, y cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros que cumplan con los requisitos de participación estipulados en el Programa Nacional de Estímulos 2021.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	
C. Impactos: Describa los aportes de la propuesta a la creación y al sector de teatro colombiano. Describa la propuesta de socialización	



Investigación en los campos teatral y circense, "Escuchemos nuestras voces"

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	4
Dirigido a	Personas naturales, personas jurídicas, grupos constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	8 meses

Descripción

Promover proyectos de investigación con temas relacionados a la resolución de conflictos, construcción del tejido social, memoria colectiva y reparación, que se adelantan en el país, a través de procesos de formación, creación, circulación y trabajo comunitario en el campo teatral y circense.

Condiciones específicas

Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

- Descripción de las apuestas creativas e innovadoras del producto de divulgación.
- Actividades talleres o foros que den a conocer el resultado del proyecto de investigación ante un público específico.
- Estrategias de divulgación del texto final investigativo, en la que especifique las características y los públicos entre los cuales se distribuirá.
- Con los recursos del estímulo no se acepta la compra de equipos, computadores, grabadoras, etc.

Productos esperados





Al culminar la ejecución de la beca se espera obtener como resultado un documento, escrito en español, y deberá ser divulgado en una socialización que dé a conocer el resultado final de la investigación.

Perfil de los participantes

Agentes del sector de teatro y circo colombianos, que residan en el país y que cuenten con experiencia en la realización de proyectos de investigación en los temas propuestos en la descripción de la convocatoria.

Quienes se postulen como persona jurídica, su objeto social debe incluir actividades culturales, académicas o de investigación relacionadas con la presente convocatoria.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta. Trayectoria del participante en procesos de investigación
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: describa los aportes de la propuesta al campo teatral o circense.





Producción audiovisual para la circulación de obras de teatro y circo en medios alternativos

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	3
Dirigido a	Personas Jurídicas y Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Apoyar la realización audiovisual de obras de teatro o circo, de mediano o gran formato, que permitan la circulación de contenidos de alta calidad en medios alternativos de circulación no presencial.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Propuesta de locaciones para la grabación.
- Propuesta de grabación de máximo tres hojas, en donde se describan las etapas de preproducción, producción rodaje, posproducción.

Productos esperados

Entrega de un informe final de actividades que dé cuenta del proceso de creación, estreno y tres [3] presentaciones, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual y fotográfico.

Perfil de los participantes





Grupos y organizaciones de teatro y circo que cuenten con obras de mediano o gran formato que puedan ser registradas audiovisualmente.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: Describa la forma en que se abordará la cobertura en la circulación de contenidos. Describa el plan de circulación en medios alternativos no presenciales.





Creación teatral y circense, "Mujeres y su territorio"

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	15
Dirigido a	Personas Jurídicas y Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 8.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Exaltar la labor de las organizaciones de mujeres del campo teatral y circense, que con su trabajo propician el diálogo, la reflexión y la visibilización de las mismas y su relación con los diferentes territorios del país.

El estímulo se dirige al desarrollo de un proyecto creativo, de un contenido artístico, académico, investigativo, sonoro, performativo, etc., que recopile, registre, visibilice, evidencie y/o, exalte la labor de las mujeres de teatro y circo, y su aporte al desarrollo artístico y social en los territorios del país.

Condiciones específicas

Tenga en cuenta la siguiente información para incluirla en los diferentes campos del aplicativo:

- Este proyecto debe desarrollarse desde su lugar físico de aislamiento social, obligatorio y preventivo, utilizando como soporte de creación y difusión la intermediación tecnológica, a través de sus plataformas virtuales streaming, redes sociales, video etc.
- Si al cierre de la presente convocatoria se han reestablecido las actividades creativas de carácter presencial, el ganador tendrá la autonomía de decidir si el proyecto se realizará presencialmente, garantizando los protocolos de bioseguridad y demás medidas para mitigar la propagación del COVID 19.





Productos esperados

Entrega de un informe final de actividades que dé cuenta del proceso de creación, estreno y tres [3] presentaciones, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual y fotográfico.

Perfil de los participantes

Grupos y organizaciones de mujeres de teatro y circo (artistas, gestoras, dramaturgas, actrices, directoras, interpretes, etc.) que tengan un proyecto artístico, con experiencia en este campo de mínimo un (1) año, cuyas integrantes sean colombianas o extranjeras que cumplan con los requisitos de participación estipulados en el Programa Nacional de estímulos 2021.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: Describa los aportes de la propuesta a al diálogo, la reflexión y la visibilización de las mujeres del campo teatral y circense, y su relación con los diferentes territorios del país.





Creación de contenidos teatrales y circenses de la comunidad LGBTIQ

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	5
Dirigido a	Personas Jurídicas y Grupos Constituidos.
Valor de cada estímulo	\$15.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Fomentar la creación de contenidos artísticos de organizaciones y grupos de teatro y circo del país, que con su trabajo creativo propician el diálogo, la reflexión y la visibilización de la comunidad LGBTIQ en los diferentes territorios del país.

El estímulo es para la creación de un contenido comunicativo, desde su lugar físico de aislamiento social, obligatorio y preventivo, utilizando como soporte de creación y difusión la intermediación tecnológica, a través de sus plataformas virtuales, streaming, redes sociales, video etc., que permita dar a conocer su contribución desde el campo teatral y circense al diálogo, la reflexión y la visibilización de la comunidad LGBTIQ en los diferentes territorios del país.

Condiciones específicas

Si al cierre de la presente convocatoria se han reestablecido las actividades creativas de carácter presencial, el ganador tendrá la autonomía de decidir si el proyecto se realizará presencialmente, garantizando los protocolos de bioseguridad y demás medidas para mitigar la propagación del COVID 19.

Productos esperados

Entrega de un informe final de actividades que dé cuenta del proceso de creación, estreno y tres [3] presentaciones, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual y fotográfico.





Perfil de los participantes

Grupos u organizaciones de teatro y circo, con experiencia mínima de un (1) año en proyectos artísticos dirigidos a la comunidad LGBTIQ, cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros que cumplan con los requisitos de participación estipulados en la convocatoria del Programa nacional de Estímulos 2021.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: describa los aportes de la propuesta al diálogo, la reflexión y la visibilización de la comunidad LGBTIQ en los diferentes territorios del país.





Creación de teatralidades y narrativas indígenas

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Investigación, creación y premios
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	10
Dirigido a	Personas Jurídicas y Grupos Constituidos
Valor de cada estímulo	\$ 8.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 50% y un segundo y último pago del 50% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	6 meses

Descripción

Desarrollo de un proyecto creativo, de contenido artístico, académico, investigativo, sonoro, performativo, etc. para exaltar la labor de cabildos, autoridades tradicionales indígenas, que a través de sus narrativas y creaciones en el campo teatral o circense propician el diálogo, la reflexión y la visibilización de sus pueblos y comunidades y su relación con las tradiciones, cosmogonía, ancestralidad y los territorios del país.

Condiciones específicas

- Este proyecto debe desarrollarse desde su lugar físico de aislamiento social, obligatorio y preventivo, utilizando como soporte de creación y difusión la intermediación tecnológica, a través de sus plataformas virtuales streaming, redes sociales, video etc.
- Si al cierre de la presente convocatoria se han reestablecido las actividades creativas de carácter presencial, el ganador tendrá la autonomía de decidir si el proyecto se realizará presencialmente, garantizando los protocolos de bioseguridad y demás medidas para mitigar la propagación del COVID 19.

Productos esperados

Entrega de un informe final de actividades que dé cuenta del proceso de creación, estreno y tres [3] presentaciones, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual y fotográfico.





Perfil de los participantes

Cabildos, asociaciones de cabildos o autoridades tradicionales indígenas, Grupos y organizaciones teatrales con experiencia en trabajo con comunidad (que cuenten con autorización explícita de las autoridades indígenas con las que se proponen desarrollar el proyecto), que tengan un proyecto artístico, con experiencia en este campo de mínimo un (1) año, cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros que cumplan con los requisitos de participación estipulados en el Programa Nacional de estímulos 2021.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta
- B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)
- C. Impactos: describa la contribución de la propuesta al diálogo, reflexión y visibilización de las prácticas culturales de los pueblos indígenas.





Circulación para carpas de circo tradicional

Área o grupo responsable	Grupo de Teatro y Circo
Línea temática	Circulación
Tipo de estímulos	Becas
No. de Estímulos a otorgar	45
Dirigido a	Personas Jurídicas y Grupos Constituidos.
No pueden participar	no podrán participar los ganadores de la convocatoria ReactivArte: estímulos especiales para salas destinadas a las artes escénicas y espacios no convencionales.
Valor de cada estímulo	\$15.000.000 c/u
Forma de pago	Un primer pago del 80% y un segundo y último pago del 20% a la finalización, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado. Ambos pagos sujetos a la disponibilidad de PAC.
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

Descripción

Apoyar los procesos de circulación itinerante de las carpas de circo tradicional colombiano.

Condiciones específicas

En el aplicativo encontrará el link "Condiciones específicas" para subir lo solicitado a continuación:

- Reseña de la organización, grupo o familia circense tradicional que posee o administra la carpa de circo propuesta para la presente convocatoria.
- En la trayectoria de la carpa de circo (mínimo dos años de funcionamiento), evidencie las principales actividades de circulación, creación y formación realizadas en esta.
- Anexar un certificado expedido por alguna de las organizaciones o agremiaciones circenses colombianas que permitan verificar el tiempo de trayectoria de la carpa de circo.
- Video de máximo cinco minutos en donde el proponente narre de manera general la propuesta de circulación itinerante que llevará a cabo con su carpa de circo en un periodo de máximo seis meses. (Número de funciones, posibles departamentos que incluirá en su circuito de itinerancia, espectáculo de circo que programará). El participante deberá publicarlo en el portal web YouTube http://www.youtube.com, en el campo descripción del video, incluir el nombre del participante y de la carpa. La fecha





de publicación no puede superar la fecha de cierre de la convocatoria, que se establece en las condiciones generales. Deberá enviar el link y verificar que el mismo sea público y este activo al momento de presentar la propuesta.

Perfil de los participantes

Grupos, organizaciones o familias circenses tradicionales que posean una carpa de circo, con trayectoria mínima de dos años, destinada de manera permanente a la programación y circulación de producciones circenses de circo en Colombia

Criterios de evaluación

territorio

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Ministerio de Cultura designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	
A. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta	
B. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	
C. Impactos: describa la cobertura del proyecto en términos de públicos y	